

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 11 de diciembre del 2013.

No. 99

GOBIERNO LOCAL

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. UACH-CCMS-05-2013/P, relativa a trabajos varios en áreas internas y externas en la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en el Nuevo Campus Universitario, en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

Pág. 6338

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

CONVOCATORIA Licitación Pública No. JMAS-DT-CT-PS-2013-05 relativa a la adquisición del servicio de seguro de gastos médicos mayores y menores para empleados y dependientes.

Pág. 6339

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 6340 a la Pág. 6371

-0-

**GOBIERNO LOCAL
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

La Universidad Autónoma de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y tiempo determinado, relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará según oficio de aprobación No. 2013-FAM13S-A-0006 de fecha 21 de Noviembre de 2013 y con recursos generados por la Universidad ó provenientes de Subsidios Federales o Estatales Ordinarios registrados contablemente en el Fondo Genérico y se realizará con apego a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
UACH-CCMS-05-2013/P	Trabajos varios en áreas internas y externas en la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en el Nuevo Campus Universitario, en esta ciudad de Chihuahua, Chih.	Terracerías, cimentaciones, estructura, albañilería, herrería, carpintería, instalaciones, ventanería, cancelería, acabados y pintura.	16/12/2013 09:00 horas en el acceso principal de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en el Nuevo Campus Universitario.	18/12/2013 a las 14:00 horas	23/12/2013 a las 8:30 horas	30/12/2013	180 DIAS NATURALES	\$ 8'000,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

- En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.
- El punto de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en: en el acceso principal de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en el Nuevo Campus Universitario, en esta ciudad de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito a la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la fecha y horario señalado.
- Ubicación de la obra: En la Facultad de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en el Nuevo Campus Universitario en esta ciudad de Chihuahua, Chih.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el mismo día de la visita de obra a las 12:00 hrs. en la sala de juntas de la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, ubicada en el Campus Universitario I, en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

A).- Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

I.- Original y copia simple del Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2013, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad Num. 130, 163, 175, 180, y 232 relativas a: Edificación, Canales y drenajes, Terracerías para vialidades urbanas y suburbanas, Pavimentos y Redes de distribución.

II.- Relación de maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá de hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.

III.- Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

IV.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B).- Entrega de Documentos.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición.

Las bases del concurso se entregarán a los interesados que efectúen ante la caja única de Rectoría, ubicada en Calle Escorza No. 900, el pago no reembolsable de \$4,000.00 m.n (Cuatro mil pesos 00/100mn), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, sito en el Campus Universitario I, en esta Ciudad de Chihuahua, Chih. en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la licitación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo.

1.- La Presentación y apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la sala de Juntas de la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, ubicada en el Campus Universitario I, en esta ciudad de Chihuahua, Chih., al término de este acto se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

2.- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presenta (se) la(s) proposición(es) será(n): español.

3.- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Pesos Mexicanos.

4.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la licitación.

5.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las Proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el resultado del mismo, para que este último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del concurso, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., el 11 de Diciembre del 2013
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

ING. AMARO MEDINA TARIN
COORDINADOR DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA N° JMÁS-DT-CT-PS-2013-05
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° JMÁS-DT-CT-PS-2013-05, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y MENORES PARA EMPLEADOS Y DEPENDIENTES, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y MENORES PARA EMPLEADOS Y DEPENDIENTES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 DE DICIEMBRE AL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2013, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.	\$ 2000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	20 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 14:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 15:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADA EN LAS OFICINAS DE CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034 Y 4024, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS DE CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034 Y 4024, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
- 2.- LOS PROVEEDORES INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA JUNTA MUNICIPAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MEDIANTE EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 11% DEL I.V.A., CON CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA CONVOCANTE O EFECTIVO.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADO EN LAS OFICINAS DE CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034 Y 4024, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE C.P.32550, CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON TODAS SUS MODIFICACIONES, RESALTANDO EL APARTADO EN DONDE SE INDICA EL GIRO DE LA MISMA. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.
 - DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE CON FACULTADES BASTANTES Y/O SUFICIENTES PARA CONCURRIR AL ACTO, EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE ESTOS SEA PERSONA MORAL, SE DEBERÁN ACREDITAR LAS FACULTADES SUFICIENTES DEL PODERDANTE ANEXANDO EL PODER CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO.
 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA SOLVENCIA FINANCIERA, LA QUE DEBERÁ ACREDITARSE CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL 2012, ESTADOS FINANCIEROS Y SUS RELACIONES ANALÍTICAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL C.P. (DICTAMEN FISCAL EN EL CASO DE ESTAR OBLIGADO Y/O VOLUNTARIO), ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EL ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS Y LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS CON SUS RELACIONES ANALÍTICAS DE 2013, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL C.P. QUE LOS ELABORO, ASÍ COMO EL ORIGINAL Y COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL.
 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA QUE LE CORRESPONDA.
 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE LLEVA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACREDITAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO.
 - DECLARACIÓN POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LA LICITACIÓN, SE ADJUDICARÁ A UN SOLO GANADOR.
- 5.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

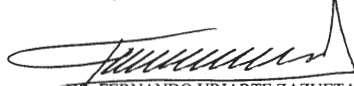
- 1.- EL SERVICIO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 11 DE DICIEMBRE DE 2013



DR. FERNANDO URIARTE ZAZUETA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 47/2013, DEDUCIDO DEL JUICIO DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR TELESFORO YAÑEZ BUSTILLOS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE. -----

CUADRO GUACHOCHI, CHIHUAHUA, TRECE DE MAYO DE DOS MIL TRECE. -----
 - - - Téngase por recibido el escrito de demanda recibido el día ocho de los corrientes, presentado por **TELESFORO YAÑEZ BUSTILLOS**, y como lo solicita, de conformidad con los Artículos 60, 856 y 890 fracción II del Código Adjetivo Civil, y los Artículos 760 y 764 y demás relativos del Código Civil, se le tiene promoviendo, en vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION AD- PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que tienen sobre el predio rústico denominado "TURUSEACHI", y se declare judicialmente que se ha convertido en propietario del mismo bien, en virtud de haber prescrito en su favor, el cual se encuentra dentro de este Municipio en el Distrito Judicial Andrés del Río, teniendo una superficie de 00-42-21.42 (CERO CERO HECTÁREAS, CUARENTA Y DOS ÁREAS, VEINTIUNO PUNTO CUARENTA Y DOS CENTIÁREAS) con las siguientes medidas y colindancias que se ubican en el siguiente cuadro de construcción:-----

LADO EST. PV.	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
			1	Y	X
1 2	N77o44'47.49"E	44.07	2		
2 3	S16o53'44.64"E	65.93	3		
3 4	S86o20'20.38"E	86.448	4		
4 1	S19o45'53.82"E	71.10	1		

Teniendo los siguientes colindantes: AL NORTE.- Limita con ENRIQUE HOLGUIN GAMEZ.- AL SUR.- Limita con SAMUEL OLIVAS CHAVEZ.- AL ESTE, Limita con ENRIQUE HOLGUIN GAMEZ.- AL OESTE, limita con SAMUEL OLIVAS CHAVEZ; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno; Así mismo, se señalan las **diez horas del día trece de junio del año en curso**, para el desahogo de la **Información Testimonial a cargo de un grupo de personas** de notorio arraigo en el lugar de la ubicación del inmueble, en la inteligencia de que la oferente deberá presentar a sus testigos el día y hora señalados en el local que ocupa este Juzgado; Así mismo, por lo que respecta a la **Inspección Judicial del inmueble**, se señalan las **doce horas del mismo día anteriormente señalado**, en la inteligencia de que para el desahogo de dichas audiencias, deberán ser citados el Agente del Ministerio Público y el Encargado del Registro Público de la propiedad, así como los colindantes del citado inmueble, en los términos que establece los Artículos 129, 130, 131, 891, Fracciones IV, V y VI del Código Adjetivo Civil. Notifíquese la radicación del presente asunto en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Heraldo de la Ciudad de Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Tribunal y en los de la H. Presidencia Municipal de esta Población, por tres veces de siete en siete días. Por último se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones **la calle Veinte de Noviembre número 110, Colonia Altavista, de esta población de Guachochi, Chihuahua, y autorizando para tales efectos al C. LIC. OSCAR HUMBERTO ESPINO COBOS**, de conformidad con el artículo 65 y 118 del Código Adjetivo Civil.-**CUMPLASE**.-----

- - - Así lo acordó y firma la LICENCIADA TANIA VERONICA ESTRADA DOMINGUEZ, Juez Provisional del Juzgado de Ejecución de Penas con Funciones de Sistema Tradicional y Mixto, Distrito Judicial Andrés del Río, por y ante el LICENCIADO OMAR MARTINEZ RICO, Secretario, con quien actúa y da fe.- DOY FE. -----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL A FIN DE QUE QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO COMPAREZCA AL JUICIO MENCIONADO A HACER VALER ESTE EN LA FORMA QUE MEJOR CONVenga Y PRESENTE JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

ATENJAMENTE
 GUACHOCHI, CHIHUAHUA, A 13 DE MAYO DEL 2013
 SECRETARIO

LIC. OMAR MARTINEZ RICO.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MARTHA MICHELLE LEÓN
 P R E S E N T E.-

En el expediente número 838/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por las licenciadas MÓNICA LIZEET MORALES GONZÁLEZ y/o LLUVIA ARACELY ORTEGA SANTILLAN, así como ANA LUISA CISNEROS RAMOS, apoderadas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de HÉCTOR SATURNINO VARGAS CEBALLOS y MARTHA MICHELLE LEÓN MARTÍN, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el veinticinco de octubre del año dos mil trece, por ANA REGINA PORRAS GARCÍA. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MARTHA MICHELLE LEÓN MARTÍN, ya que se recibió el informe de la Comisión Federal de Electricidad; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Instituto Federal Electoral; Secretaría de Hacienda; Director de Seguridad Pública Municipal y la Presidencia Municipal, todos de ciudad Delicias, Chihuahua; hágase del conocimiento a MARTHA MICHELLE LEÓN MARTÍN de la radicación del expediente 838/2008 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que las licenciadas MÓNICA LIZEET MORALES GONZÁLEZ y/o LLUVIA ARACELY ORTEGA SANTILLAN y/o ANA LUISA CISNEROS RAMOS en su carácter de apoderadas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

Notifíquese a HÉCTOR SATURNINO VARGAS CEBALLOS por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

---NOTIFIQUESE:-----
 - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

* EDICTO DE EMPLAZAMIENTO. *

EULALIA DOMÍNGUEZ VIUDA DE ESTRADA
P R E S E N T E

En el expediente número 73/2013 relativo al juicio ordinario civil promovido por RAÚL PACHECO ESTRADA, en contra de EULALIA DOMÍNGUEZ VIUDA DE ESTRADA, así como del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO MORELOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el doce de septiembre del año en curso, por la licenciada CECILIA NATIVIDAD DURÁN CERECERES. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de EULALIA DOMÍNGUEZ VIUDA DE ESTRADA, ya que se recibió el informe de: Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Instituto Federal Electoral y la Comisión Federal de Electricidad y se desahogó la información testimonial respectiva; hágase del conocimiento a EULALIA DOMÍNGUEZ VIUDA DE ESTRADA, de la radicación del expediente 73/2013, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que RAÚL PACHECO ESTRADA, le demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva de la finca marcada con el número 4204 (cuatro mil doscientos cuatro) de la fracción del lote número 5 (cinco) del Fraccionamiento ubicado en la manzana que forman las calles Veinte de Noviembre, Terrazas, Cuarenta y Dos y Cuarenta y Cuatro, de esta ciudad, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado; con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

En cuanto a su otra petición se tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a la persona que menciona.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

EULALIA DOMINGUEZ -0- 4770-95-97-99

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 28/2012, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los LICENCIADOS CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, VICTORIA AGUIRRE ACOSTA, OMAR GUERERA MAYNEZ, DAVID ALNAIR CHÁVIRA HERNÁNDEZ Y OLGA JUDITH NEVÁREZ SUÁREZ en su carácter de apoderados de INFONAVIT, en contra de MARGARITA GUADALUPE ZUÑIGA CALAHORRA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día ocho de noviembre del año en curso, presentado por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO y, como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente asunto, el cual se encuentra ubicado en CALLE CANTILLO, NÚMERO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, FRACCIONAMIENTO ROMA QUINTAS QUIJOTE ETAPA I, EN ESTA CIUDAD, EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 57, A FOLIOS 57, DEL LIBRO 4743 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$318,347.45 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 45/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos; y como postura legal, la cantidad de \$212,231.63 (DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cédula dada la rebeldía en que se constituyo, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.

EL BIEN MUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL CUERPO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL.
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

MARGARITA GUADALUPE ZUÑIGA 4917-97-99
-0-

PUBLICACION:

EL C. LICENCIADO OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, certifica:

Que mediante la escritura pública número 22,152 veintidós mil ciento cincuenta y dos, del volumen número 641 de esta Notaria, de fecha 22 veintidós de Noviembre del 2013, compareció la señora **DOLORÉS PRADO RAMIREZ**, en su carácter de única y universal heredera y Albacea, a iniciar la TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA TESTAMENTARIA, a bienes del señor **ANDRES ALANIS** quien también se ostentaba con el nombre de **ANDRES ALANIS FLORES**. Lo que se hace del conocimiento del público, en los términos de la parte final del artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles. CONSTE.

Chihuahua, Chih. 25 de Noviembre del 2013.

EL NOTARIO NUMERO QUINCE


LIC. OVIEDO BACA GARCIA.

ANDRES ALANIS -0- 4912-97-99

EDICTO DE NOTIFICACION

CECILIA DE JESÚS RODRÍGUEZ VIZCARRA.
PRESENTE.-

En el expediente número **1258/2011** relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** promovido por el **LICENCIADO ÁNGEL HINOJOS VILLASEÑOR** en su carácter de apoderado legal de la moral denominada **SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.**, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintitrés de agosto del año en curso, presentado por el **LICENCIADO GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR**, como lo solicita, y por las razones que expone y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **CECILIA DE JESÚS RODRÍGUEZ VIZCARRA** hágase del conocimiento a la referida persona, la radicación del expediente **1258/2011**, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, indicándole que el **LICENCIADO GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR**, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, está promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** a efecto de notificar a **CECILIA DE JESÚS RODRÍGUEZ VIZCARRA** la cesión de derechos que realizó el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** a la moral que representa el referido profesionista (**SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**). Lo anterior, de conformidad con los artículos 856, 857 y 123 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al 1919 del Código Civil del Estado, edictos que se dejan a disposición del interesado. -----

NOTIFÍQUESE:-----
 Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JAIME GARCÍA**, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos interina **LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."** -----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

AUTO INCERTO

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguense a los autos el escrito y anexos recibidos en este Tribunal el día veinte de septiembre del año en curso, presentado por los **LICENCIADOS RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA** y **GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR** en su carácter de apoderados legales de la moral denominada **PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, quien a su vez es apoderada legal de la moral denominada **CKD ACTIVOS 5, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; personalidad que acreditan y se les reconoce desde este momento con las documentales públicas que exhiben para tal efecto. Lo anterior, de conformidad con los artículos 66 y 82 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- Por otra parte, y atento a su restante petición, téngaseles reconociendo la legitimidad activa a la moral denominada **CKD ACTIVOS 5, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para promover en las presentes diligencias de jurisdicción voluntarias; respecto a la cesión de los derechos de crédito y sus correspondientes derechos litigiosos que realizó **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** a favor de la moral denominada **CKD ACTIVOS 5, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, respecto del crédito que le otorgara el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a **CECILIA DE JESÚS RODRÍGUEZ VIZCARRA**, debiéndosele notificar y requerir a la última mencionada del presente auto, así como para que todos sus pagos los realice a favor de la moral denominada **CKD ACTIVOS 5, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en el domicilio ubicado en la calle Allende número 718, de la colonia Centro, de esta ciudad; debiendo este auto formar parte integral del auto de fecha veintiocho de agosto del presente año. -----

--- Por último, como lo solicita y con base en las pruebas de desconocimiento del paradero de **CECILIA DE JESÚS RODRÍGUEZ VIZCARRA**, hágase del conocimiento a la referida persona, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, dejándose a disposición de la parte interesada dichos edictos. Lo anterior, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:-----
 --- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JAIME GARCÍA**, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos interina la **LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."**-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

AUTO INSERTO

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito y anexos recibidos en este Juzgado el día veintiuno de octubre del año en curso, presentado por el **LICENCIADO GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR**, como lo solicita, se ordena adicionar a la notificación por edictos ordenada a **CECILIA DE JESÚS RODRÍGUEZ VIZCARRA**, que la moral denominada **CKD ACTIVOS 5, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en su carácter de cesionaria adquirente de todos los derechos de cobro inherentes al crédito que le fuera otorgado por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, mediante instrumento privado número 011-0073-ICH, de fecha veintiocho de junio del año dos mil uno, requiere a dicha acreditada **CECILIA DE JESÚS RODRÍGUEZ VIZCARRA**, del pago de la cantidad de **\$920,650.65 (NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 65/100 M.N.)** por concepto de capital adeudado e intereses moratorios, derivados del incumplimiento de sus obligaciones de pago derivadas del referido contrato, a partir del treinta de abril del año dos mil seis y con números al treinta de septiembre del año dos mil trece, en los términos del estado de cuenta que exhibe; debiendo formar el presente acuerdo parte integrante del auto de fecha veintiséis de septiembre del presente año. Lo anterior, de conformidad con el artículo 96 y 123 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:-----
 --- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JAIME GARCÍA**, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos interina **LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN** con quien actúa y da fe. **DOY FE."**-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
 JUZGADO OCTAVO CIVIL
 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS.

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1065/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de COSME NUÑEZ MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día trece de noviembre del año en curso, presentado por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO y, como lo solicita, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble objeto del presente asunto, el cual se encuentra ubicado en CALLE PEDRO CASTERA NÚMERO 6108, DE LA UNIDAD INFONAVIT EL SAUCITO, DE ESTA CIUDAD, EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 5968, A FOLIOS 169, DEL LIBRO 2307 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$320,555.25 (TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos; y como postura legal, la cantidad de \$213,703.50 (DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TRES PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

NOTIFÍQUESE:-

Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.”-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL CUERPO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

COSME NUÑEZ MARTINEZ 4915-97-99

-0-

AVISO NOTARIAL. NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO

A los interesados en la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ANDRES RAMOS RODRIGUEZ.

Con fecha 14 (catorce) de Junio del año 2013 (dos mil trece), compareció ante el suscrito Notario la señora GUILLERMINA VEGA MORENO VIUDA DE RAMOS, con el propósito de denunciar la muerte sin testar del señor ANDRES RAMOS RODRIGUEZ, quien falleció en esta Ciudad el día 1 (primero) de Septiembre de 1987 (mil novecientos ochenta y siete) y señalando que ella misma, es la única persona con derecho a heredar al referido autor de la sucesión, por lo que solicitó se iniciase la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria indicada. La solicitud, documentos justificativos de la representación y entroncamiento, así como del fallecimiento del autor de la sucesión, se hicieron constar en el acta número 9220 (nueve mil doscientos veinte) del Volumen Diez del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo y habiéndose señalado fecha para el desahogo de la audiencia a que se refiere el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, a la que compareció el C. Agente del Ministerio Público y se recibieron los informes respectivos del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Notariado y del C. Jefe del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad Juárez, Chihuahua.

Lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código del Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO.

LIC. JESÚS ALFREDO DELGADO MUÑOZ.

ANDRES RAMOS RODRIGUEZ 4931-97-99

-0-

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 296/2007, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE REYES FLORES MENDOZA existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día treinta y uno de octubre del año dos mil trece, presentado por el LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, procedase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: VIVIENDA DE CONDOMINIO LOCALIZADA EN CALLE REY FERNANDO V NÚMERO 18125, LOTE 5 y 6, MANZANA 35, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY ETAPA II, CONDOMINIO PRIVADA ESCUDOS, UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 43 EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SUPERFICIE 75.6000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 59 FOLIO 61 DEL LIBRO 3726 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para su desahogo, lo anterior con fundamento en los artículos 723, 728, 729, 732 y 733 del Código de Procedimientos Civiles. Y en virtud de que el expediente se encuentra muy voluminoso, fórmese segundo tomo para su mejor manejo.-----

NOTIFÍQUESE:- --- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

REYES FLORES MENDOZA 4933-97-99

-0-

AVISO NOTARIAL. NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO

A los interesados en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor FRANCISCO OSCAR OCHOA CUNNINGHAM

Con fecha 5 de Noviembre del año 2013 compareció ante el suscrito Notario la señora MARGARITA RODRIGUEZ RODARTE VIUDA DE OCHOA, con el propósito de denunciar la testamentaria del señor FRANCISCO OSCAR OCHOA CUNNINGHAM, quien falleció en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 22 de Mayo de 2011, señalando que en los términos del correspondiente testamento es la única persona con derecho a heredar al referido autor de la sucesión y que éste la designó albacea, por lo que solicitó se iniciase la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria indicada.

La solicitud y el inicio de la tramitación extrajudicial se hicieron constar en el acta número 9275 del Volumen Diez del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a cargo del suscrito Notario, acta a la que se agregaron el acta de defunción del De Cujus, el testimonio de la respectiva escritura en la que se otorgó el testamento, copia certificada del acta de matrimonio del autor de la herencia y la denunciante, así como la identificación de ésta última.

En el acta de referencia, la señora MARGARITA RODRIGUEZ RODARTE VIUDA DE OCHOA declaró que acepta la herencia y que como albacea va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código del Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO.

LIC. JESÚS ALFREDO DELGADO MUÑOZ.

FRANCISCO OSCAR OCHOA 4932-97-99

-0-

EDICTO DE REMATE

Hago saber que en el expediente 809/2007 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por: LICENCIADA VANESSA GARCÍA CHÁVEZ, apoderada general para pleitos y cobranza del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE ALBERTO GONZÁLEZ SANTA ANA y NORMA ALICIA CASILLAS AMADOR, se dictó un auto que a la letra dice. - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - - -

Agréguese el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, recibido el trece de noviembre del dos mil trece, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE MARK TWAIN NÚMERO 1536 FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS V ETAPA DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 27, FOLIO 27 DEL LIBRO 3249 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$335,982.01 (TRES CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$223,988.01 (DOS CIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. - - - - -

N O T I F I Q U E S E: - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista LICENCIADA CLARISSA SANDOVAL LUJÁN, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. - - - - -

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- "RUBRICAS". - - - - -

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
 CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013
 SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
 SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLARISSA SANDOVAL LUJÁN

JORGE ALBERTO GONZALEZ

-0-

4916-97-99

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 797/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ROSALVA RODRÍGUEZ RASCON Y JOSÉ LUIS VALTIERRA VILLA, existe un auto que a la letra dice. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - - -

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día trece del actual, presentado por el C. LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y en cuanto a lo que solicita, si bien es cierto de las constancias de autos se advierte que no se ha señalado previamente fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate, no obstante, atendiendo la sustancia de la petición contenida en su escrito de cuenta, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en UNA VIVIENDA EN CONDOMINIO UBICADA EN LA CALLE MOISES SOSA LLERES NÚMERO 15304 INTERIOR 16, LOTE 16, MANZANA C-4, DEL FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA 2000 DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 74, a folio 75, del libro 3438 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$277,000.00 (DOS CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$184,666.66 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

N O T I F I Q U E S E: - - - - -

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, por ausencia temporal de ésta, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. - - - - -

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - - - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. - - - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA

M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

ROSALVA RODRIGUEZ RASCON

-0-

4918-97-99

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1494/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA APODERADO DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SERGIO SANCIDO ESCALERA Y EUSTOLIA PALOMARES HOLGUIN, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día treinta y uno de octubre del año en curso, presentado por el C. LICENCIADO OSWALDO ALEJANDRO PEREGRINO IBARRA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se ordena sacar a remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA el 20% del bien mueble embargado, consistente en un FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE TALAMANTES NUMERO 127 EN LA UNIDAD HABITACIONAL CIELO VISTA EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, y que obra inscrito bajo el numero 127, a folio 130, del Libro 492 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$223,200.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal, la cantidad de \$148,800.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda, lo anterior en busca de postores. Por otra parte en virtud que el domicilio del bien inmueble gravado se encuentra en ciudad DELICIAS, CHIHUAHUA; GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE CIVIL de dicha localidad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, sirva publicar en el Tablero de Avisos del Tribunal a su digno cargo, en los términos establecidos en el presente proveído, un tanto de los edictos mencionados líneas atrás. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Con fundamento en los artículos 497, 725, 726 y 728 del Código de Procedimientos Civiles. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :L/est LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A __ DE _____ DEL 2013.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ANA MARGARITA MANGUIA PIMENTEL.

SERGIO SANCIDO ESCALERA

4919-97-99

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SIMONA PEREZ LOZANO PRESENTE.-

En el expediente número 43/13, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MANUEL ROCHA HERNANDEZ, en contra de SIMONA PEREZ LOZANO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el cuatro de septiembre del año en curso, suscrito por el LICENCIADO HECTOR ARMANDO GONZALEZ MOCKEN, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y visto lo solicitado, en virtud de los oficios girados a este Tribunal por los titulares de las dependencias, Junta Municipal de Aguas y Sanamiento, Comisión Federal de Electricidad, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Federal Electoral y TELMEX, mediante los cuales informan que al buscar en sus respectivos sistemas y registros de usuarios, no se encontró información a nombre de SIMONA PEREZ LOZANO, oficios que obran en autos, a los cuales se les concede valor probatorio pleno de conformidad con los artículos 313, 322 y 386 del Código de Procedimientos Civiles, documentos los cuales se encuentran apoyados con la testimonial a cargo de RAMONA BARRON ROCHA Y CECILIA ROCHA HERNANDEZ, declaraciones a las que se les confiere plena eficacia probatoria en los términos del artículo 389 del Código Adjetivo, en virtud de tener una relación directa con los hechos que se pretenden acreditar, además de ser uniformes y contestes, quedando con lo anterior acreditado el desconocimiento del domicilio actual y paradero de SIMONA PEREZ LOZANO, en consecuencia notifiquesele por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiendo hacerse saber a la demandada que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir de la última publicación que se haga deberá de dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibida de que en caso de no hacerlo se les tendrá presuntamente por confesa de los hechos que dejaren de contestar, asimismo de que las demás notificaciones y citaciones que se le haga aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en los tableros del Juzgado y de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de Ley para que se imponga de ellas. Haciéndosele saber que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ.- LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.

SIMONA PEREZ LOZANO

4938-97-99-101

-0-

AVISO NOTARIAL DOS DE DOS

EL LICENCIADO FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número 26,483 (veintiséis mil cuatrocientos ochenta y tres), de fecha veinte de noviembre del dos mil trece, levantada ante la fé del suscrito Notario, compareció ante esta Notaria la señora MYRNA VERONICA ROSALES TREVIÑO en su carácter de madre y en ejercicio de la patria potestad de su menor hija ARLETH BRIZEIDY RUIZ ROSALES, quien solicita la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de su ex esposo y padre, respectivamente, SEÑOR JOSÉ CARLOS RUIZ RASCON habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

- 1.- Que el SEÑOR JOSÉ CARLOS RUIZ RASCON, falleció en Rancho Agua Sarna, el día veintidós de noviembre del dos mil diez.
2.- Que por acta notarial número 26,484 (veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cuatro), de fecha veinte de Noviembre del año dos mil trece, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de la promovente en el sentido de que al fallecer el SEÑOR JOSÉ CARLOS RUIZ RASCON, dejó como única y universal heredera a sus hija ARLETH BRIZEIDY RUIZ ROSALES.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663 (seiscientos sesenta y tres), dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Herald", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

J

-0-

4923-97-99

EDICTOS PARA NOTIFICAR A LA C. ESPERANZA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXP No. 340/11, PROMOVIDO POR ALFREDO ALFONSO MELENDEZ JIMENEZ EN CONTRA DE ESPERANZA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LETRA DICE: -----
 CD. DELICIAS, CHIH., A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
 - - -A sus autos el escrito del LIC. CARLOS ALBERTO QUINTANA RAMIREZ, recibido el siete de Noviembre del año en curso, atento a lo que solicita y toda vez que ha quedado fehacientemente acreditado el desconocimiento y paradero de la demandada ESPERANZA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, emplácese a dicha persona por medio de edictos en los términos del auto de radicación, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, indicándole que ALFREDO ALFONSO MELÉNDEZ JIMÉNEZ le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, la prescripción adquisitiva del bien inmueble inscrito bajo el número 67 a folio 137 del libro 105 de la sección Primera del Registro Público de la propiedad de éste Distrito Judicial y demás prestaciones y que se le concede un término de nueve días, más diez a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término concedido, se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia que de las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado: Así mismo se le hace saber que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del mismo y que las posteriores notificaciones que les resulten aún las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior de conformidad con el artículo 119 inciso a) 123, 124 y 446 del Código Procesal Civil. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
 LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO



LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

ESPERANZA RODRIGUEZ 4934-97-99-101

-0-

AVISO NOTARIAL.
 NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO

A los interesados en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora GUADALUPE MONTOYA MARTINEZ VIUDA DE GUERRERO


Con fecha 20 de Agosto del año 2013 compareció ante el suscrito Notario la señora MARIA LUISA ACOSTA MONTOYA (antes de Ordaz), con el propósito de denunciar la testamentaria de la señora GUADALUPE MONTOYA MARTINEZ VIUDA DE GUERRERO, quien falleció en la Ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de América, el día 18 de Marzo de 2013, señalando que en los términos del correspondiente testamento es la única persona con derecho a heredar a la referida autora de la sucesión y que ésta le designó albacea, por lo que solicitó se iniciase la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria indicada.

La solicitud y el inicio de la tramitación extrajudicial se hicieron constar en el acta número 9245 del Volumen Diez del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a cargo del suscrito Notario, acta a la que se agregaron el acta de defunción de la De Cujus, con su apostilla y traducción correspondientes, el testimonio de la respectiva escritura en la que se otorgó el testamento, las actas de nacimiento de la autora de la herencia, de la heredera designada y de la madre de ésta, así como su identificación.

En el acta de referencia, la señora MARIA LUISA ACOSTA MONTOYA declaró que acepta la herencia y que como albacea va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código del Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO.



LIC. JESÚS ALFREDO DELGADO MUÑOZ.

GUADALUPE MONTOYA MARTINEZ 4930-97-99

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ENRIQUE CHAVARRIA NIETO:

En el expediente número 244/12 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RAUL SOLIS CALZADA en contra de ENRIQUE CHAVARRIA NIETO, existen dos autos que a la letra dicen:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.---Por presentado el C. RAUL SOLIS CALZADA, con documentos y copias que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día veintinueve de febrero de año en curso y en este Juzgado el día primero de marzo de año dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su ocuro de cuenta, en contra de ENRIQUE CHAVARRIA NIETO, con domicilios en calle Grecia número 1863 de la Colonia San Antonio de esta ciudad. Así mismo al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con domicilio en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las excepciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Téngasele los autos a la Oficina Central de Actuarios del distrito Judicial Bravos para llevar a cabo la notificación. Téngasele autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio que señala en su escrito inicial de demanda y a los C. C. JESUS FERNANDO MURILLO RODRÍGUEZ y RAUL FABIANI. Respecto a la autorización en los términos del artículo 60 de los C.C. LIC.S. HECTOR ARMANDO GONZÁLEZ MOCKEN Y/O CARLOS MONDRAGÓN ROSAS Y/O JORGE ANTONIO DEL OLMO PLATAS, dígamele que una vez que presente copia certificada de su cédula profesional se acordará lo conducente. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el estado.---NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---A.M.CARDENAS V.---A.GOMEZ.A.-RUBRICAS.- DOY FE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----Por recibido el día dos de octubre del año en curso, el escrito presentado por el LIC. HECTOR ARMANDO GONZALEZ MOCKEN con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero del demandado, se ordena que el presente juicio le sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos de forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágasele saber que se le concede un término de NUEVE DIAS a que se refiere el auto inicial, mas OCHO como término prudente para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar y prevengase a dicho demandado que deberá comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédulas o lista, que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119 a), 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---A.M.CARDENAS V.---A.GOMEZ.A.-RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
 CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DE 2013
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS
 LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

ENRIQUE CHAVARRIA NIETO 4939-97-99-101

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 12 DE Noviembre DE 2013

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. JUANA CARBAJAL RIVERA a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 12 DE OCTUBRE. Fundo Legal de esta población, con una superficie de 428.41 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 11.55 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
 AL SUR MIDE 22.78 MTS. Y LINDA CON JUANA CARBAJAL
 AL ESTE MIDE 18.80 MTS. Y LINDA CON JUANA CARBAJAL
 AL OESTE MIDE 20.35 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE

La solicitud quedó registrada con el número 904. Fojas 83 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 10:17 horas del día 14 de NOVIEMBRE DEL 2012. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"



LIC. RAFAEL MONTOYA VILLALOBOS
 PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MAYRA TERESA BECERRA ORTIZ
 SRA. DEL H. MANTAMIENTO

JUANA CARBAJAL RIVERA

-0-

4920-97-99

EDICTO DE NOTIFICACION

C MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ MENDOZA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 369/2011, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por OSWALDO MEDINA SALAZAR, en contra de Usted, con fecha veinte de septiembre del año en curso, se dictó sentencia cuyos puntos resolutive son los siguientes:

- PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.
SEGUNDO.- La parte actora probó su acción de prescripción adquisitiva y, la parte demandada incurrió en rebeldía.
TERCERO.- Se declara que por haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones que establece la Ley para que opere la prescripción adquisitiva, se ha consumado la prescripción adquisitiva y ha adquirido, por ende, la propiedad el hoy actor OSWALDO MEDINA SALAZAR, respecto del bien inmueble ubicado en la calle DELICIAS, marcada con el numero 6609, en la colonia NUEVO HIPODROMO, también identificado como Lote 34, Manzana 04, que en su origen se constituía de 400.00 Metros Cuadrados, con los siguientes lados y medidas: "Del punto uno al punto dos, 10.00m., del punto dos al punto tres 40.00m. del punto tres al punto cuatro 10.00m. y cerrando el perímetro, del punto cuatro al punto uno, 40.00." y que actualmente dicho inmueble obra inscrito bajo el número 295, folio 122, Libro 482, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, a nombre de MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ MENDOZA; debiendo de inscribirse esta sentencia en dicha Dependencia y, servirle de título de propiedad al actor, ahora declarado propietario.
CUARTO.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia.
QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, de acontecer tal evento, gírese atento oficio a la Dependencia mencionada en el resolutive TERCERO que antecede, para los efectos de su inscripción.
SEXTO.- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, por ante la C. SECRETARIA, con quien actúa y da fe.- DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 7 DE OCTUBRE DEL 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ 4937-97-99

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: JORGE ARTURO ESTRADA OLIVAN Y VIRGINIA AGUIRRE GUERRERO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1235/2012 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARTURO DELGADO ROJAS, en su carácter de APODERADO LEGAL DE ARRENDADORA E INMOBILIARIA ROMA DEL NORTE, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JORGE ARTURO ESTRADA OLIVAN Y VIRGINIA AGUIRRE GUERRERO, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y A LA LETRA DICE:

ACUERDO: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el veintiséis de octubre del dos mil trece, por el C. LICENCIADO ARTURO DELGADO ROJAS, en cuanto a lo que solicita, se abre el juicio a prueba por un término de quince días comunes a ambas partes, ordenando se publique el presente proveído por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas Lo anterior de conformidad con los artículos 405, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFICACION

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece en Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del primer Secretario Projectista Licenciado Arturo Mireles Ramos en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo del citado ordenamiento, que dá fe de las actuaciones. DOY FE.- Dos rubricas

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS

C. SECRETARIO PROJECTISTA EN FUNCIONES DE ACUERDOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

JORGE ARTURO ESTRADA 4936-97-99

AVISO NOTARIAL
DOS DE DOS

EL LICENCIADO FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número 26,410 (veintiséis mil cuatrocientos diez), de fecha veintinueve de octubre del dos mil trece, levantada ante la fé del suscrito Notario, comparecieron ante esta Notaría los señores ROSALVA ARANDA CASTILLO, RAMONA NIDIA, JUAN CARLOS, JESUS OCTAVIO, BENJAMIN, MARÍA CRISTINA, NORMA ATOCHA, MARÍA ISELA, EMMANUEL Y ROSA ELVA TREVIZO ARANDA por sus propios derechos, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposo y padre, respectivamente, SEÑOR JESUS TREVIZO NEVAREZ habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

1.- Que el SEÑOR JESUS TREVIZO NEVAREZ, falleció en Cuauhtémoc, Chihuahua, el día veintiséis de noviembre del dos mil once.

2.- Que por acta notarial número 26,453 (veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y tres), de fecha catorce de Noviembre del año dos mil trece, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer el SEÑOR JESUS TREVIZO NEVAREZ, dejó como únicos y universales herederos a sus hijos RAMONA NIDIA, JUAN CARLOS, JESUS OCTAVIO, BENJAMIN, MARÍA CRISTINA, NORMA ATOCHA, MARÍA ISELA, EMMANUEL Y ROSA ELVA TREVIZO ARANDA.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663 (seiscientos sesenta y tres), dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldo", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

JESUS TREVIZO NEVAREZ 4924-97-99

AVISO NOTARIAL
DOS DE DOS

EL LICENCIADO FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número 26,445 veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de fecha once de Noviembre del año dos mil trece, levantada ante la fé del suscrito Notario, comparecieron ante esta Notaría los SEÑORES ELVIA DELIA ORTIZ ESCÁRCEGA y ABIGAIL ORTIZ ESCÁRCEGA, por sus propios derechos, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de las sucesiones intestamentarias a bienes de sus padres, SEÑORES BERNARDO ORTIZ ROJO y ÁNGELA ESCÁRCEGA ESTRADA, habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

1.- Que el SEÑOR BERNARDO ORTIZ ROJO, falleció en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, el día treinta y uno de Octubre del año dos mil cuatro; y la SEÑORA ÁNGELA ESCÁRCEGA ESTRADA, falleció en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, el día veintitrés de Octubre del año dos mil doce.

2.- Que por acta notarial número 26,462 veintiséis mil cuatrocientos sesenta y dos, de fecha quince de Noviembre del año dos mil trece, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer los SEÑORES BERNARDO ORTIZ ROJO y ÁNGELA ESCÁRCEGA ESTRADA, dejaron como únicos y universales herederos a sus hijas ELVIA DELIA ORTIZ ESCÁRCEGA y ABIGAIL ORTIZ ESCÁRCEGA, y nietos SEÑORES NORMA CONCEPCIÓN ORTIZ, OLIVIA MUÑOZ ORTIZ, NANCY SUSANA GALDEANO ORTIZ, JAVIER GALDEANO ORTIZ y CESAR GABRIEL GALDEANO ORTIZ, herederos por estirpe de su madre la SEÑORA MERCED ORTIZ ESCÁRCEGA.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldo", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

BERNARDO ORTIZ ROJO 4926-97-99

EDICTO DE NOTIFICACION

FAUSTO CONTRERAS ACOSTA Y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS.

PRESENTE.-

En el expediente número 795/11, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por LUIS TAPIA GRANADOS, en contra de FAUSTO CONTRERAS ACOSTA Y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ÉSTE TRIBUNAL RESUELVE: - - - - -

PRIMERO.- Se ha tramitado la vía Sumaria Civil.- - - - -

SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos de su acción, en tanto que los demandados se constituyeron en rebeldía, en consecuencia:- -

TERCERO.- Se condena a los demandados **FAUSTO CONTRERAS ACOSTA y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS**, a elevar a escritura pública los documentos privados consistentes en **contratos de reservación, preferencia y gestión por compra-venta de fecha quince de septiembre del año dos mil siete**, celebrados por el referido demandado **FAUSTO CONTRERAS ACOSTA**, con el consentimiento de su cónyuge la demandada **LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS y LUIS TAPIA GRANADOS**, parte actora del presente juicio, respecto de los siguientes inmuebles: Lote 103 manzana 1 del Fraccionamiento Villas Rincón del Sol, del Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua, con una superficie de 300 metros cuadrados, que cuenta con las medidas y colindancias descritas en el resultando primero de la presente resolución.

Inmueble, el cual se encuentra debidamente inscrito bajo el número 91, a folios 91, del libro 4524 de la sección primera; y Lote 104 manzana 1 del Fraccionamiento Villas Rincón del Sol del Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua, con superficie de 300 metros cuadrados y las medidas y colindancias expresadas en el primer resultando de este fallo. Inmueble inscribo bajo el número 92, a folios 92 del libro 4524 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos.- - - - -

CUARTO.- Se concede a la parte demandada un término de cinco días para dar cumplimiento voluntario a lo antes ordenado, en el entendido que de no hacerlo en el plazo concedido, este Tribunal lo hará en su rebeldía.- - - - -

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES EL PRESENTE FALLO, por haber transcurrido más de dos meses de inactividad procesal, en la inteligencia de que a los CC. FAUSTO CONTRERAS ACOSTA y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS, deberá notificárseles los puntos resolutive de la presente sentencia por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, acordes a lo establecido por los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.- - - - -

NOTIFIQUESE:------

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la **Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**, Juez Sexto Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 44. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 461/2013, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS SAUL ESTRADA BALAGUER, ELSA GUZMAN SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE SCRAP II, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE SILVIA RAFAELA OLIVAS Y VICTOR HUGO MARQUEZ LUJAN; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las trece horas con cuarenta minutos del día veintitrés de octubre del año dos mil trece, por el Licenciado SAUL ESTRADA BALAGUER, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de SILVIA RAFAELA OLIVAS y VICTOR HUGO MARQUEZ LUJAN, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal así como el de diversas oficinas que fueron requeridas para ello y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a SILVIA RAFAELA OLIVAS y VICTOR HUGO MARQUEZ LUJAN, la radicación del expediente 461/2013, ordenándose su NOTIFICAR por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, que con fecha quince de junio de dos mil seis, mediante instrumento número 79,595, ante la fe del Licenciado ARMANDO MASTACHI AGUARIO, Notario Público Numero 121 para el Distrito Federal, el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, celebro contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, a favor de "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, un cúmulo de créditos, entre los que se encuentra el número 898001982, correspondiente, así como el de la notificación y requerimiento de su adeudo a que se hace referencia en el estado de cuenta que se exhibe. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, 856, 857 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 17. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 30 DE OCTUBRE DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO

SILVIA RAFAELA OLIVAS

-0-

4940-97-99-101

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

**HERNANDO TORRES CARBAJAL Y
MARÍA DEL CARMEN MORALES CHAVIRA.
PRESENTE.**

En el expediente número 1117/10 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los LICENCIADOS ERICK ANTONIO SOLANO IBARRA y JACOBO SÁNCHEZ URANGA, apoderados de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de USTEDES, existe una sentencia cuyos puntos resolutorios a la letra dicen: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

PRIMERO. Ha procedido la Vía Ordinaria Civil. SEGUNDO. La parte actora, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, acreditó los hechos constitutivos de su acción; mientras que los demandados no se excepcionaron; en consecuencia: TERCERO. Se condena a HERNANDO TORRES CARBAJAL a pagar a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de \$205,782.77 (DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL) equivalente a 123.525 SMV (CIENTO VEINTITRES PUNTO QUINIENTOS VEINTICINCO VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL); así como al pago de la cantidad de \$146,717.57 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL) equivalente a 88.07 VSM (OCHENTA Y OCHO PUNTO CERO SIETE VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL) por concepto de intereses moratorios generados a partir del treinta de abril de dos mil seis, hasta el día treinta y uno de octubre del dos mil nueve, mas los que se sigan generando hasta la total liquidación. Procediendo la condena al pago de gastos y costas. En el entendido de que MARIA DEL CARMEN MORALES CHAVIRA, deberá responder subsidiariamente en el pago de las citadas prestaciones en defecto del incumplimiento de pago por parte del acreditado HERNANDO TORRES CARBAJAL, dentro del limite de la cosa dada en garantía. CUARTO. Notifíquese a HERNANDO TORRES CARBAJAL y a MARIA DEL CARMEN MORALES CHAVIRA, los puntos resolutorios de la presente sentencia por medio de edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días, en un periódico de información de esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, así como por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con los artículos 497 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. Así lo resolvió y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERIA. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2013.**

LICENCIADA ~~MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA,~~
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.
HERNANDO TORRES CARBAJAL 4941-97-99

-0-
**AVISO NOTARIAL.
NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO**

A los interesados en la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora JUANA CRISTINA JUAREZ MARTINEZ DE RUIZ.

Con fecha 12 de Septiembre del año 2013 comparecieron ante el suscrito Notario los señores JOSE ANTONIO RUIZ ALDAZ y SILVANA DE JESUS RUIZ JUAREZ, con el propósito de denunciar la muerte sin testar de la señora JUANA CRISTINA JUAREZ MARTINEZ DE RUIZ, quien falleció en esta Ciudad el día 14 de Enero de 2012 y señalando que los mismos respectivamente, son el cónyuge superviviente y la única heredera de la referida autora de la sucesión, por lo que solicitaron se iniciase la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria indicada. La solicitud, documentos justificativos de la representación y entroncamiento, así como del fallecimiento de la autora de la sucesión, se hicieron constar en el acta número 9256 del Volumen Diez del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a cargo del suscrito y habiéndose señalado fecha para el desahogo de la audiencia a que se refiere el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, a la que compareció el C. Agente del Ministerio Público y se recibieron los informes respectivos del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Notariado y del C. Jefe del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad Juárez, Chihuahua.

Lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código del Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO.

LIC. JESÚS ALFREDO DELGADO MUÑOZ.

JUANA CRISTINA JUAREZ

-0-

4929-97-99

**AVISO NOTARIAL
DOS DE DOS**

EL LICENCIADO FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número 26,445 veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de fecha once de Noviembre del año dos mil trece, levantada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron ante esta Notaría los SEÑORES SOCORRO MONTAÑO MURILLO, VÍCTOR MANUEL LOYA MONTAÑO, GRACIELA LOYA MONTAÑO, NORMA DELIA LOYA MONTAÑO, OMAR ALFREDO LOYA MONTAÑO, CRUZ ELVA LOYA MONTAÑO, BLANCA IRMA LOYA MONTAÑO, EDUARDO LOYA MONTAÑO Y MARÍA LETICIA LOYA MONTAÑO, por sus propios derechos, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposo y padre, respectivamente, **SEÑOR EDUARDO LOYA GUTIÉRREZ**, habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

- 1.- Que el **SEÑOR EDUARDO LOYA GUTIÉRREZ**, falleció en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, el día diecinueve de Septiembre del año dos mil diez.
- 2.- Que por acta notarial número 26,478 veintiséis mil cuatrocientos setenta y ocho, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil trece, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer el **SEÑOR EDUARDO LOYA GUTIÉRREZ**, dejó como únicos y universales herederos a sus hijos **VÍCTOR MANUEL LOYA MONTAÑO, GRACIELA LOYA MONTAÑO, NORMA DELIA LOYA MONTAÑO, OMAR ALFREDO LOYA MONTAÑO, CRUZ ELVA LOYA MONTAÑO, BLANCA IRMA LOYA MONTAÑO, EDUARDO LOYA MONTAÑO Y MARÍA LETICIA LOYA MONTAÑO.**

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldito", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA

EDUARDO LOYA GUTIERREZ 4927-97-99

-0-

AVISO NOTARIAL

A los diecinueve días del mes de enero del dos mil trece, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 52,147 del libro 65 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron AMADA DIAZ FLORES y su hijo JONATHAN ULISES NAVARRO DIAZ por sus propios derechos, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes de su hijo y hermano respectivamente SAUL HUMBERTO NAVARRO DIAZ, quien falleció en esta Ciudad el día 4 de noviembre de 2013; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son los únicos aspirantes a la herencia del autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 27 noviembre del 2013

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

SAUL HUMBERTO NAVARRO 4944-96-99

-0-

EDICTO DE REMATE.

Al publico en general:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 752/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S.DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE PATRICIA MARGARITA MUÑOZ MANCHA, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, DÍA Y HORA SEÑALADO POR AUTO DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio. Acto continuo el C. Juez declara instaurada la presente audiencia y la Secretaría de Acuerdos hace constar que se encuentra presente el C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con personalidad reconocida en autos. Asimismo la C. Secretaria de Acuerdos da cuenta con los autos del expediente, que fueron exhibidas las publicaciones de los edictos ordenados, tanto en el periódico Oficial del Estado como en el periódico El Diario de Juárez de esta localidad, así como en los estrados de este Juzgado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -----

- - - Acto continuo el C. Juez procede a conceder media hora de espera para la presentación de postores. -----

- - - Habiendo transcurrido la media hora de espera concedida para la presentación de postores sin que se presentara ninguno.- - - El C. Juez declara que va a proceder al remate del bien inmueble hipotecado en el presente juicio y que ya no se admitirá la presentación de licitados.- Acto seguido, y en virtud de que a la presente audiencia no ha comparecido postor alguno, no obstante de que fueron debidamente publicados los edictos respectivos, y a solicitud del apoderado de la parte actora presente, se pasa a la **Tercera Almoneda**. A lo que este Tribunal acuerda: Visto lo solicitado, procédase al remate en tercera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en -inmueble identificado como condominio Departamento B Del Módulo 1016 Del Paseo Del Bosque Del Condominio Valle Verde 22, con superficie de 54.1200 metros cuadrados, con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. inscrito bajo el número 1228, folio 69, Libro 1788 De La Sección Primera Del Registro Público De La Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, **sin sujeción a postura**, señalándose para tal efecto las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal. Con lo que no avanzándose mas se da por terminada la presente audiencia firmando para constancia el compareciente ante el C. el C. Licenciado IVÁN ERIVES BURGOS JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.- -

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

PATRICIA MARGARITA MUÑOZ 4948-97-99

-0-

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **86/2010**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ, APODERADO DE, BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE LA C. GRACIELA REYES GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día doce de noviembre del año dos mil trece, presentado por el LIC. CARLOS ENRIQUE ARZOLA CHÁVEZ, como lo solicita, se difiere la hora y día señalados por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil trece, por lo que se le tiene señalándose de nueva cuenta las **TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, procedase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CAMINO SAN ANDRÉS NÚMERO 6911 LOTE 6 MANZANA 12 FRACCIONAMIENTO SAN ANDRÉS INSCRITO BAJO EL NÚMERO 64 FOLIO 65 DEL LIBRO 4511 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,348,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los dos avalúos que más se aproximan, es decir, el del perito nombrado en rebeldía de la parte demandada y el del perito tercero en discordia, y como postura legal la suma de \$899,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
 --- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ---

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2013

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

GRACIELA REYES GONZALEZ 4935-99-101

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CREDI CASAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

En el expediente número **776/12**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **ROMEO RÍOS ORTEGA Y ROSALBA ZUBIATE PRIMERO**, en contra de **CREDI CASAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., ASESORÍA FINANCIERA INTEGRAL, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, existe un auto que a la letra dice: -----

--- **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

--- Por recibido el día catorce de octubre del año en curso, el escrito presentado por el LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de TREINTA DÍAS comunes a ambas partes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Y en virtud de haberse declarado la rebeldía de la demandada, se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de

Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. -----

NOTIFIQUESE-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

CREDI CASAS DE CHIHUAHUA 4947-99-101

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1526/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE SCRAP II. S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. JOSE MANUEL JUAREZ ANGEL Y MA. DEL REFUGIO VILLANUEVA ESCOBEDO, existe un auto que a la letra dice: -----

A C U E R D O. " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado en atención a las constancias que obran en autos, se procede de nueva cuenta sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Bosques de Tomochic número 1032, Lote 21 de la manzana VI, del Fraccionamiento Bosques de Waterfield, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 115 a folio 118 del Libro 2525 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 71°50'00" mide 16.00 metros y colinda con Lote 20; Al 2-3 SW 18°10'00" mide 7.50 metros y colinda con Calle Bosques de Tomochic; Al 3-4 SE 71°50'00" mide 16.00 metros y colinda con Lote 22; Al 4-1 NE 18°10'00" mide 7.50 metros y colinda con Lote 50.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 148,333.33 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 222,500.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013.
C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

JOSE MANUEL JUAREZ ANGEL

4954-99-101

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MANUEL LORENZO ALVARADO PEREYRA Y CARMEN DOLORES GALLEGOS MORALES DE ALVARADO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 277/05, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. MARINA ALHELI GAYTAN SALAZAR, APODERADA LEGAL DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MANUEL LORENZO ALVARADO PEREYRA Y CARMEN DOLORES GALLEGOS MORALES DE ALVARADO, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por la **LICENCIADA MARINA ALHELI GAYTAN SALAZAR**, en su carácter de Apoderada Legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de los CC. **MANUEL LORENZO ALVARADO PEREYRA** y **CARMEN DOLORES GALLEGOS MORALES DE ALVARADO**, radicado bajo el número de expediente **277/2005** del índice de este Juzgado, y; -----
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-

P R I M E R O.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----

S E G U N D O.- El actor comprobó los elementos de su acción, mientras que el demandado se constituyó en Rebelde, por lo que, en consecuencia:--

T E R C E R O.- Se decreta el vencimiento anticipado del Contrato de Compraventa y Otorgamiento de Crédito con Garantía Hipotecaria número OII-18315-III, de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria que celebraron, por una parte, el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** y como deudor, el **C. MANUEL LORENZO ALVARADO PEREYRA**, con el consentimiento de su cónyuge **CARMEN DOLORES GALLEGOS MORALES DE ALVARADO**, cuyo otorgamiento de crédito fue para la adquisición de la casa habitación número 740 de la calle Chicooasen del Fraccionamiento Américas de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, por lo que consecuentemente:-----

C U A R T O.- Se condena a los CC. **MANUEL LORENZO ALVARADO PEREYRA** y **CARMEN DOLORES GALLEGOS MORALES DE ALVARADO** al pago a favor de **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, de la cantidad en pesos que resulte de 172.8505 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago por concepto de **suerte principal**; más la cantidad de 75.5320 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de **intereses ordinarios** de conformidad con lo pactado en el documento base de la acción; y finalmente al pago de **gastos y costas** que origine el presente asunto, por así disponerlo el artículo 2001 del Código Civil en relación con el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.---

Q U I N T O.- Si en los próximos cinco días los demandados no dan cumplimiento voluntario al el pago de las prestaciones a que se les ha condenado, embárguense bienes de su propiedad suficientes para garantizar el monto de las prestaciones condenadas y con su producto hágase pago al actor; lo anterior de conformidad con lo establecido en el título Octavo del Código Adjetivo Civil del Estado.-----

S E X T O.- Notifíquese la presente Resolución a los CC. **MANUEL LORENZO ALVARADO PEREYRA** y **CARMEN DOLORES GALLEGOS MORALES DE ALVARADO** por medio de **EDICTOS** que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, y por medio de **CÉDULA** que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en razón de la rebeldía en que se constituyó, conforme a los artículos 497 y 504 del ordenamiento en cita.-----

S É P T I M O.- NOTIFÍQUESE. Así, definitivamente lo resolvió y firma el **LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTÍNEZ**, Juez titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1047 JAVS/*occ

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

LA C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. ANA MARGARITA MUNGUÍA PIMENTEL.

MANUEL LORENZO ALVARADO PEREYRA

-0-

4965-99-101

EDICTO DE NOTIFICACION
SAMUEL SOSA GARCÍA

En el expediente número 1807/12, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por SAMUEL SOSA MAYAGOITIA, en contra de SAMUEL SOSA GARCÍA, en fecha diecinueve de noviembre del año dos mil trece, se dictó una resolución, que en lo conducente dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Ha procedido la vía SUMARIA CIVIL.-----

SEGUNDO.- El actor demostró los hechos constitutivos de su acción.-----

TERCERO.- Se declara que ha cesado la obligación alimenticia del C. SAMUEL SOSA MAYAGOITIA para con su hijo SAMUEL SOSA GARCÍA.-----

CUARTO.- Se ordena girar oficio al Jefe del Departamento de Recursos Educativos del Gobierno del Estado a fin de que deje sin efecto el descuento del 30% (TREINTA POR CIENTO) que ha venido realizando sobre las percepciones de JULIO CÉSAR TORRES GÓMEZ a favor de su referido hijo.-----

QUINTO.- No se hace condena en costas.-----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución al Ciudadano SAMUEL SOSA GARCÍA, a través de un edicto que se publique por dos veces consecutivas

de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de información en esta Ciudad, a más de fijarse un tanto de dichos edictos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497, 499 y 504 del Código Procesal Civil del Estado. En su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones correspondiente en el Libro de Gobierno.-----

A S I, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, asistida de la Secretaria Proyectista, Licenciada ROSALINDA BECERRA ALEMÁN, en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

-----AUTO INSERTO-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Vista y revisada que fue la instrumental de actuaciones, específicamente la resolución emitida el día diecinueve de noviembre del año en curso, de la que se advierte que en el considerando tercero, concretamente en el último renglón de la foja número ciento dieciocho vuelta, se asentó de manera incorrecta el segundo apellido del acreedor alimentista y así mismo se advierte que en el punto resolutive Cuarto, se ordenó girar oficio al Jefe del Departamento de Recursos Educativos del gobierno del Estado, a fin de que deje sin efecto el descuento del 30% (TREINTA POR CIENTO) que ha venido realizando sobre las percepciones de JULIO CESAR TORRES GÓMEZ, lo que igualmente es incorrecto dado que el antes mencionado no es parte del presente juicio ni el descuento que por concepto de pensión alimenticia se ha venido haciendo al C. SAMUEL SOSA MAYAGOITIA es practicado por la referida dependencia, por lo que a fin de no causar perjuicio alguno a las partes, es de aclarar el punto resolutive Cuarto, en el sentido de que se ordena girar atento oficio a el Representante Legal de Teléfonos de México, a fin de que deje sin efecto el descuento del 20% (VEINTE POR CIENTO) que ha venido realizando sobre las percepciones de SAMUEL SOSA MAYAGOITIA a favor de su hijo SAMUEL SOSA GARCÍA. Aclaración que forma parte integral de la mencionada sentencia. Lo anterior con fundamento en el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E.- Lo proveyó y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, asistida de la Secretaria Proyectista, Licenciada ROSALINDA BECERRA ALEMÁN, en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 03 DE DICIEMBRE DEL 2013

LA C. SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY,

LIC. ROSALINDA BECERRA ALEMÁN

SAMUEL SOSA GARCÍA

-0-

4982-99-101

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38,525 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO), DEL VOLUMEN 790 (SETECIENTOS NOVENTA), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIERON LAS SEÑORAS SANDRA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y MA. JULIA HERNÁNDEZ MONTELONGO ÉSTA ÚLTIMA POR SU PROPIO DERECHO, Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE LOS SEÑORES ALEJANDRO E ISELA, AMBOS DE APELLIDOS VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **EPIGMENIO VÁZQUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, HABIÉNDOME EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, Y SE ME ACREDITÓ EL INTERÉS DE LAS COMPARECIENTES Y SUS MANDANTES CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HABIENDO MANIFESTADO LAS COMPARECIENTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERA A LOS SEÑORES SANDRA ALEJANDRO E ISELA, TODOS DE APELLIDOS VÁZQUEZ HERNÁNDEZ COMO LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN, Y A LA SEÑORA MA. JULIA HERNÁNDEZ MONTELONGO COMO LA CÓNYUGE SUPERSTITE; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO SE HA INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE ACTA NÚMERO 38,587 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE), DEL VOLUMEN 791 (SETECIENTOS NOVENTA Y UNO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, Y CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE DESAHOGÓ UNA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES SANDRA ALEJANDRO E ISELA, TODOS DE APELLIDOS VÁZQUEZ HERNÁNDEZ SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA, Y LA SEÑORA MA. JULIA HERNÁNDEZ MONTELONGO LA CÓNYUGE SUPERSTITE.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:



DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

EPIGMENIO VAZQUEZ MARTINEZ 4980-99-101

-0-

AVISO NOTARIAL


DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38,430 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA), VOLUMEN 788 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, EN DICHA FECHA ENCARGADO DE ÉSTA NOTARÍA A MI CARGO EN VIRTUD DE MI SEPARACIÓN TEMPORAL, COMPARECIERON LOS SEÑORES J. JESÚS LEDESMA MARTÍNEZ, LUIS MANUEL LEDESMA MARTÍNEZ Y MA. IRMA LEDESMA MARTÍNEZ, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MACRINA LEDESMA MARTÍNEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, Y ME EXHIBIERON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITARON SU INTERÉS EN LA HERENCIA, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESARON QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERAN LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE EL ACTA NÚMERO 38,566 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS), VOLUMEN 791 (SETECIENTOS NOVENTA Y UNO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, CON FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES J. JESÚS LEDESMA MARTÍNEZ, LUIS MANUEL LEDESMA MARTÍNEZ Y MA. IRMA LEDESMA MARTÍNEZ, SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:



DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

MACRINA LEDEZMA MARTINEZ 4981-99-101

-0-

“EDICTO DE REMATE”

**AL PÚBLICO EN GENERAL
CONVOCÁNDOSE POSTORES
PARA REMATE.-
PRESENTE.**

En el expediente número 296/04, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ Y OTRO Apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA DOLORES OLIVAS, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: -“CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. JUAN CARLOS LOMELI ARANA, el día quince de Noviembre del año en curso, a las once horas con treinta y un minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE ABEDUL SECO NUMERO 722, LOTE 5, MANZANA B, DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL SOL, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 123.7500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 3019 DEL FOLIO 172 DEL LIBRO 2299 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, SE 50°02'13" MIDE 7.50 METROS CON CALLE ABEDUL SECO.- DEL 2 AL 3, SW 39°57'47" MIDE 16.50 METROS CON LOTE 6.- DEL 3 AL 4, NW 50°02'13" MIDE 7.50 METROS CON LOTE 5.- DEL 4 AL 1, NE 39°57'47" MIDE 16.50 METROS CON LOTE 4.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$135,744.59 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M. N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$203,616.88 (DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 88/100 M. N.).- Se señalan **LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.-NOTIFIQUESE:- Así lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.-RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-
LA C. PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA EN
FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**



LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.-

MARIA DOLORES OLIVAS

-0-

4985-99-101

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**C. ANA MARÍA GÓMEZ MARISCAL
P R E S E N T E.-**

- - - En el expediente número 270/2013, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. URIEL RAUL MORIEL CALLEROS, en contra de la C. ANA MARIA GOMEZ MARISCAL, existe un auto que a la letra dice:-----

OJINAGA, CHIH., A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - A sus autos el escrito presentado por el C. LIC. FELIX RODRIGUEZ MORA, recibido el día de ayer y como lo solicita y toda vez que quedó acreditado fehacientemente que se desconoce el paradero de la C. ANA MARIA GOMEZ MARISCAL, por lo que publíquese el auto de radicación de fecha cuatro de septiembre del año en curso, por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de se edite en la Ciudad de Chihuahua, Chih., y en un Periódico de información local, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, haciéndole saber que tiene un término de nueve días para dar contestación a la demanda, mismo que se amplía por cinco días más por razón de la distancia, mismo que empezará a contar a partir del siguiente día hábil que se lleve a cabo la última publicación, haciendo del conocimiento que las copias simples de la demanda entablada en su contra se encuentran en la Secretaría de éste Tribunal a su disposición, apercibiéndola que en caso de no dar contestación a la demanda se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que la misma contiene y éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del juicio, y todas las ulteriores citas y notificaciones que deban hacerse aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste Tribunal, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 111, 123 párrafo segundo, 124 del Código de Procedimientos civiles en vigor.-----

----- N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. ANABEL GUEVARA RAMÍREZ, Juzgado Primera Instancia Civil Ojinaga, Chihuahua del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
RUBRICAS.-----

CIUDAD OJINAGA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Por presentados el C. URIEL RAUL MORIEL CALLEROS; con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día de ayer, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, téngasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de la C. ANA MARÍA GÓMEZ MARISCAL, las prestaciones que enumera en su ocursio de cuenta. Asimismo dígaselo al promovente que deberá manifestar el último domicilio de dicha demandada y una vez hecho lo anterior se le acordará lo que en derecho proceda. Y en cuanto a la medida provisional solicitada

dígaselo que deberá acreditar dicha medida. Se le tiene señalando como domicilio el ubicado en la Calle Allende número 4, autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor a los C. C. LIC. DARÍO MACHUCA ALVARADO Y/O FÉLIX RODRÍGUEZ MORA, y facultando para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos al C.P.D. DARÍO MACHUCA URQUIDI. Lo anterior con fundamento en los artículos 37, 262, 248, 249 y 256 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- N O T I F I Q U E S E -----

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE.-----
RUBRICAS.-----

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CD. OJINAGA, CHIH., A 02 DE DICIEMBRE DE 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL**

MANUEL OJINAGA.

C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA

ANA MARIA GOMEZ MARISCAL

4986-99-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Código Municipal vigente en la entidad, se hace del conocimiento público que el C. LEONARDO MANUEL ESTRELO, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre el predio ubicado sobre la calle Maíz a 29.80 metros de la calle Tamarindo en la colonia El Granjero, con una superficie de 58.57m², con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	N 04°30'30"E	7.10M	PROPIEDAD PARTICULAR
2-3	N 85°17'37"W	8.25M	PROPIEDAD PARTICULAR
3-4	N 04°30'30"E	7.10M	PROPIEDAD PARTICULAR
4-1	S 85°17'37"E	8.25M	CALLE MAIZ

La presente solicitud quedó debidamente registrada en el índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles bajo el número **D-006/13**, foja treinta y siete del Libro de solicitudes de enajenación de terrenos Municipales, a las 02:30 horas del día 13 de Agosto del 2013.-----

El presente edicto deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal.-----

Asimismo, se hace del conocimiento público que en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente denuncia, esta deberá formularse por escrito dentro de un término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación.-----

**A T E N T A M E N T E,
CD. JUÁREZ, CHIH., A 07 NOVIEMBRE DEL AÑO 2013
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA

LEONARDO MANUEL ESTRELO

4984-99-101

-0-

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

**C.C. LUIS BERNARDO TERRAZAS VILLALOBOS
NORMA IVON DE LOS RIOS RODRIGUEZ Y/O DE TERRAZAS
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 375/2013, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LIC. ANA REGINA PORRAS GARCIA, en su carácter de Aporaderada Legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. LUIS BERNARDO TERRAZAS VILLALOBOS Y NORMA IVON DE LOS RIOS RODRIGUEZ Y/O DE TERRAZAS, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito recibido el treinta de octubre del año dos mil trece, presentado por la C. ANA REGINA PORRAS GARCIA, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de LUIS BERNARDO TERRAZAS VILLALOBOS y NORMA IVÓN DE LOS RÍOS RODRÍGUEZ y/o DE TERRAZAS, de la radicación del expediente 375/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la LIC. ANA REGINA PORRAS GARCIA, en su carácter de APODERADA DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que se menciona en el escrito de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Dos firmas ilegibles.-----rúbricas.

INSERTO.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el día catorce de mayo del año dos mil trece, presentado por la C. ANA REGINA PORRAS GARCIA, como lo solicita, se le tiene aclarando que la demanda entablada es en contra de LUIS BERNARDO TERRAZAS VILLALOBOS y/o NORMA IVON DE LOS RÍOS RODRÍGUEZ y/o DE TERRAZAS, los cuales tienen domicilio ubicado en calle Emilio Pérez Rosas número 14902 vivienda 12 del Fraccionamiento Chihuahua 2000 de esta ciudad, formando el presente proveído parte integral del auto de radicación, por lo que túrnense los autos al Actuario adscrito para llevar a cabo lo aquí ordenado.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Dos firmas ilegibles.-----rúbricas.

INSERTO.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibido el día veintiséis de marzo del año en curso, ante la Oficialía de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, presentado por la LIC. ANA REGINA PORRAS GARCIA, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; y, como lo solicita, en su carácter de APODERADA DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que por encontrarse ajustada a derecho se le reconoce en términos de las constancias que exhibe las cuales se ordena agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar, téngasele promoviendo demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de MANUEL TREJO MARTÍNEZ, quienes tiene su domicilio en la finca marcada con el número 3605 de la calle Felipe Angeles del Fraccionamiento Tres de mayo, antes Ranchería Juárez de esta Ciudad; reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Túrnense los autos a los Actuarios adscritos a este H. Juzgado a efecto de que el funcionario designado realice la notificación en el domicilio antes señalado, para que dentro del término de NUEVE DÍAS conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria del Juzgado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en AVENIDA VEINTE DE NOVIEMBRE NÚMERO 3002, COLONIA PACIFICO DE ESTA CIUDAD, y autorizando para oír notificaciones y recibir documentos indistintamente a los LICs. ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, RAQUEL PEDROZA PEÑA, ALICIA DE LA ROSA ALMANZA, KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA, QUIRINA SIGALA RAMÍREZ, JAIME CRISTÓBAL GONZÁLEZ CHAVARRÍA, LETICIA JALOMA GASSON, ALMENDRA GUADALUPE ARAGÓN RESENDEIZ, ANA LAURA MORENO PÉREZ.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS


LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

LUIS BERNARDO TERRAZAS VILLALOBOS 4989-99-101-103

-0-

**AVISO NOTARIAL
(Primero de dos)**

El licenciado ENRIQUE AGUILAR PÉREZ Notario número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en la Notaría a mi cargo en acta de 25 de noviembre de 2013 de la que se tomó razón bajo el número 10024 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de quien en vida llevó el nombre de **Lucero López González**, la que falleció en la ciudad de Chihuahua el 13 de enero de 2013. La radicación se hizo a solicitud de Alex Baray López y Brisa Mayela Baray López. Bajo protesta de decir verdad expresaron ser sus únicos hijos y por tanto los parientes más próximos. Se hace hincapié en que se recibió testimonial sobre este último punto en acta número 10031 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua" que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE DICIEMBRE DE 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO


LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ.

LUCERO LOPEZ GONZALEZ 4983-99-101

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C.ALEJANDRO ORTIZ CORDOVA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 2 DE LA MANZANA No. 442, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AV. 21 DE MARZO
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 10
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 7

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0426 A LAS 10:37 HORAS DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 05 DE JUNIO DEL 2013 EN EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


LIC. HUMBERTO BACA TENA


C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

ALEJANDRO ORTIZ CORDOVA

4988-99-101

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1050/2011, relativo al juicio Ejecutivo mercantil promovido por los licenciados Diana Lizeth Esparza Lozano y/o Jorge Arturo Rico Luján y/o Giovany Enriquez Márquez en su carácter de endosatario en procuración de María Belem Márquez Martínez en contra de Olivia Contreras Hernández, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado en este juzgado el veinte de noviembre del año en curso, por JORGE ARTURO RICO LUJÁN, como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno, tráiganse los autos a la vista para dictar la resolución correspondiente al incidente de liquidación de sentencia. -----

- - - En cuanto a su diversa petición, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble consistente en finca urbana ubicada en calle De la Armonía no. 4323 lote 36, manzana 5 del Fraccionamiento Integración de esta ciudad, con una superficie de construcción 122.5000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.0000 metros con calle de la Armonía; 2 al 3 derecho 17.5000 metros con lote 37; 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lote 11; del 4 al 1 izquierdo 17.5000 metros con lote 35, clave catastral 420-013-036, con los siguientes datos de inscripción 113, a folios 114 del libro 4434 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$312,180.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$208,120.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio. -----

- - - En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expidanse los edictos respectivos. -----

NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____, CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :moe

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 02 de Diciembre de 2013
Secretaria de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong

OLIVIA CONTRERAS HERNANDEZ 4991-99-100-101

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1369/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR RAFAEL NIETO PASTRANA REPRESENTANTE DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE ELVA ALICIA MONCADA GRANADOS, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a los autos el escrito del C. RAFAEL NIETO PASTRANA, recibido en este Juzgado el día de hoy, a las doce horas con veintiocho minutos, y como lo solicita, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble la vivienda 731, nivel 3, edificio 7, Departamento en Condominio, Lote 731, Colonia Moradas del Porvenir 1, Municipio: Ciudad Juárez, Chihuahua, con superficie de 59.3325 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 3.3750 metros, linda con fachada Oriente; del 2 al 3, 1.0000 metros, linda con fachada Oriente; del 3 al 4, 3.4500 metros, linda con fachada Oriente; del 4 al 5, 5.8500 metros, con fachada Sur; del 5 al 6, 1.2000 metros, con fachada Sur; del 6 al 7, 2.8500 metros, con fachada Sur; del 7 al 8, 5.6250 metros, con vestíbulo V-21 y del 8 al 1, 9.7000 metros, con departamento 732; inscrito bajo el número 100, folio 120 del Libro 3004 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos. - Sirviendo como postura legal la cantidad de \$154,334.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos; y como base del remate la cantidad de \$231,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - Se señalan las: TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado. - **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ
SEGUNDA SECRETARÍA PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARÍA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

ELVA ALICIA MONCADA GRANADOS 4955-99-101

-0-

PRIMER
AVISO

LICENCIADO LUIS RAUL FLORES SAENZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar:

Que ante mi compareció el señor RAÚL CHAVEZ REYES en su carácter Legatario y Albacea de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA REYES FIGUEROA DE CHAVEZ y manifestó que con fundamento en el artículo 632 y 636 del código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, que con el carácter aludido, reconoce la validez del testamento, acepta el legado que le corresponde y el cargo de Albacea, quien protestó su fiel y leal desempeño y que en tal virtud procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico El Diario de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 03 de Diciembre del año 2013

Atentamente

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MARIA REYES FIGUEROA DE CHAVEZ

-0-

4990-99-101

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**


DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. HIJINIO BEJARANO NUÑEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 9** DE LA **MANZANA No. 590**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	PROL. CALLE SINALOA
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA CUARTA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0334 A LAS 11:31 HORAS DEL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

 EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. HUMBERTO BACA TENA HIJINIO BEJARANO NUÑEZ	 EL SECRETARIO C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO 4987-99-101
--	---

-0-
CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 11o, 12o, 13o, 14o, 15o Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE OPERADORA DE CIUDAD JUÁREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 23 (VEINTITRES) DE DICIEMBRE DEL 2013, A LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA SITO EN AVE. LÓPEZ MATEOS NUM. 2125 SUR, COLONIA REFORMA, CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- I.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y DECRETO DE DIVIDENDO A LOS ACCIONISTAS, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013.
- II.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA.

NOTA: DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES, LA INFORMACIÓN FINANCIERA ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD 10 (DIEZ) DÍAS PREVIOS A LA ASAMBLEA. PARA TENER DERECHO DE CONCURRIR, LOS ACCIONISTAS DEBERÁN DEPOSITAR ANTICIPADAMENTE LOS TÍTULOS DE SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, DE LAS 9:00 A LAS 17:00 HORAS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 14o DE LOS ESTATUTOS SOCIALES CON EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.

CD. JUÁREZ, CHIH., 11 DE DICIEMBRE DEL 2013.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Enrique Muñoz C.
SR. ENRIQUE MUÑOZ CORRAL

OPERADORA DE CIUDAD JUAREZ, S.A. 4992-99
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION
C. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES
P R E S E N T E.-**

EN EL EXPEDIENTE 39/2012, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS EN CONTRA DE LAURA IVONNE HERNANDEZ HERRERA, JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES Y LAURA PATRICIA HERRERA LOPEZ, RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSÉ ANTONIO GUERRERO LÓPEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, cítese a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, diligencia que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**. Así mismo se ordena publicar el presente auto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículos 415, 499 y 498 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día veinticinco de octubre del año dos mil trece, con el número 1. Conste. Surtió sus efectos el día veintiocho de octubre del año dos mil trece a las doce horas conste. Media firma ilegible.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.


LIC. DANIEL MORALES FLORES

JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES 5011-99-101
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**C.- FABIOLA DOMINGUEZ GURRION, JORGE DOMINGUEZ CARRASCO Y MARTHA GURRION MARIN
P R E S E N T E.-**

EN EL EXPEDIENTE 143/2012, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS EN CONTRA DE CARLOS LARA RIVAS, FABIOLA DOMINGUEZ GURRION, MARIO LARA QUINTERO, ROSA MARIA RIVAS GARCIA, JORGE DOMINGUEZ CARRASCO Y MARTHA GURRION MARIN, RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: - - ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSÉ ANTONIO GUERRERO LÓPEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, cítese a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, diligencia que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**. Así mismo se ordena publicar el presente auto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículos 415, 499 y 498 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día siete de noviembre del año dos mil trece, con el número 5. Conste. Surtió sus efectos el día ocho de noviembre del año dos mil trece a las doce horas conste. Media firma ilegible.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS


LIC. DANIEL MORALES FLORES

FABIOLA DOMINGUEZ GURRION 5012-99-101
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA VARGAS GOMEZ, PRUDENCIO PONCE Y MA. CRISTINA CASTILLO RASCON PRESENTE.-

En el expediente número 395/12, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de MARIA DE LOURDES VARGAS GOMEZ, RAFAEL PONCE CASTILLO, MARIA VARGAS GOMEZ, PRUDENCIO PONCE Y MA. CRISTINA CASTILLO RASCON, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Por presentado con su escrito de cuenta el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUERRERO LÓPEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, visto lo solicitado y toda vez que fueron recibidos los informes de las diversas dependencias de gobierno y en ninguna existe registro alguno a nombre de los CC. MARIA VARGAS GOMEZ, PRUDENCIO PONCE Y MA. CRISTINA CASTILLO RASCON, así mismo visto el testimonio vertido por los testigos ofrecidos por la actora, en consecuencia se tiene acreditado fehacientemente que el desconocimiento del paradero de los diversos demandados MARIA VARGAS GOMEZ, PRUDENCIO PONCE Y MA. CRISTINA CASTILLO RASCON es general y no particular de la actora, por lo que se ordena la notificación del presente juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por la C. LICENCIADA LORENA LORENA GONZÁLEZ RIVERA, en su carácter de Subprocuradora Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (PERIÓDICO NORTE), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágase saber a los demandados C. RAFAEL PONCE CASTILLO, MARIA VARGAS GOMEZ, PRUDENCIO PONCE Y MA. CRISTINA CASTILLO RASCON que cuentan con el termino de TRES DIAS, para que den contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho termino serán tenidos presuntamente por confesos de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se les recibirán promociones fuera de lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por si o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que al termino para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO DOCE. CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES

MARIA DE LOURDES VARGAS GOMEZ 5013-99-101-103

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

JUAN CARLOS CHACON MONGE Y OLGA MARGARITA VELA PRESENTE.-

En el expediente 870/2013, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por las Licenciadas SILVIA MANUELA VÁZQUEZ LAZCANO y NARIA IVETTE RODRÍGUEZ ESTRADA, PROCURADORA DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL Y SUBPROCURADORA ESPECIALIZADA EN PERSONAS MENORES DE EDAD DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA en contra de JUAN CARLOS CHACON MONGE, JESSICA SUJEIRI SANCHEZ VELA, JESUS MARCIAL SANCHEZ BALLESTEROS y OLGA MARGARITA VELA se dictó un auto que en su parte conducente dice lo siguiente-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

"--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA CONSEPCIÓN MARQUEZ "GARCÍA, recibido el día veinte de los corrientes, como lo solicita, emplácese a la parte demandada los "SEÑORES JUAN CARLOS CHACON MONGE Y OLGA MARGARITA VELA, por medio de "edictos, haciéndoles saber que se encuentran demandados en la vía de controversias del orden familiar "por la Licenciada SILVIA MANUELA VÁZQUEZ LAZCANO, PROCURADORA DE

"ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL "ESTADO DE CHIHUAHUA y la Licenciada NARIA IVETTE RODRÍGUEZ ESTRADA, "SUBPROCURADORA ESPECIALIZADA EN PERSONAS MENORES DE EDAD, por lo que se "le corre traslado para que en el término de tres días den contestación a la demanda instaurada en su "contra, apercibido que de no hacerlo dentro de ese lapso, se les tendrá por confesos de los hechos "contenidos en la misma. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las "objeciones respecto a los presupuestos procesales se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a "aquél en que haya sido emplazada y se resolverán en la Audiencia de conciliación y depuración procesal "concurran o no las partes, de conformidad con los artículos 37 y último párrafo del artículo 252 del "Código de Procedimientos Civiles; edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en "siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en esta Ciudad, además de "fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 del "Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado "solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por "el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo "que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de "Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo el "emplazamiento mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 "del Ordenamiento Procesal invocado. NOTIFIQUESE:-----

"--- Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del "Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE DICIEMBRE DE 2013.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. KARLA MARIA NEUMAN GAZ

JUAN CARLOS CHACON MONGE

5014-99-101-103

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ROBERTO CAZARIN BARRIENTOS, GABRIELA DIAZ DELGADO, HIGINIO CAZARIN HIPOLITO, MANUEL DIAZ REYES, MA. DE JESUS DELGADO PRESENTE.-

En el expediente número 177/12, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de ROBERTO CAZARIN BARRIENTOS, GABRIELA DIAZ DELGADO, HIGINIO CAZARIN HIPOLITO, MANUEL DIAZ REYES, MA. DE JESUS DELGADO Y MARTINA BARRIENTOS LUNA, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE-----

--- Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSE ANTONIO GUERRERO LOPEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita y toda vez que el desconocimiento del paradero de los señores ROBERTO CAZARIN BARRIENTOS, GABRIELA DIAZ DELGADO, HIGINIO CAZARIN HIPOLITO, MANUEL DIAZ REYES Y MA. DE JESUS DELGADO quedó debidamente acreditado, notifíquesele por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en El Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Diario de Juárez, Periódico Norte) en los mismos términos; debiendo hacérselo saber a la parte demandada que dentro del término de TRES DIAS contados a partir de la última publicación que se haga deberán de dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá presuntamente por confeso de los hechos que dejare de contestar, así mismo de que las demás notificaciones y citaciones que se le hagan aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en los tableros del juzgado y de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio. Haciéndosele saber que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIECISIÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO _____, CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 2037 :avaf

LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.

ROBERTO CAZARIN BARRIENTOS

5015-99-101-103

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA HIGINIA RODRIGUEZ OLIVO, JOSE MARIO RODRIGUEZ ZARATE Y VICTORIA OLIVO BARRIENTOS PRESENTE.-

En el expediente número 898/12, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de MARIA HIGINIA RODRIGUEZ OLIVO, JOSE MARIO RODRIGUEZ ZARATE Y VICTORIA OLIVO BARRIENTOS, existe un auto que a la letra dice: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSE ANTONIO GUERRERO LOPEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de los señores MARIA HIGINIA RODRIGUEZ OLIVO, JOSE MARIO RODRIGUEZ ZARATE Y VICTORIA OLIVO BARRIENTOS, es procedente ordenar se les notifique del juicio de Controversias del Orden Familiar promovido inicialmente por el Licenciado OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ y actualmente por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en contra de MARIA HIGINIA RODRIGUEZ OLIVO, JOSE MARIO RODRIGUEZ ZARATE Y VICTORIA OLIVO BARRIENTOS, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágaseles saber a los demandados que cuentan con el término de TRES DIAS, para que den contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término serán tenidos presuntamente por confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar, que no se les recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aún las que por Ley sean de carácter personal, se les harán por medio de lista, mientras que no comparezcan al Juicio por si o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO 30 CONSTE. SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES:

MARIA HIGINIA RODRIGUEZ OLIVO 5016-99-101-103

EDICTO DE NOTIFICACION

THALIA ELIZABETH NAVARRO DAVILA Y ROBERTO NAVARRO GARCIA PRESENTE.-

En el expediente número 220/12, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de THALIA ELIZABETH NAVARRO DAVILA, ROBERTO NAVARRO GARCIA Y ELIZABETH DAVILA MORALES, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Por presentado con su escrito de cuenta el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUERRERO LÓPEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, visto lo solicitado y toda vez que fueron recibidos los informes de las diversas dependencias de gobierno y en ninguna existe registro alguno a nombre de los CC. THALIA ELIZABETH NAVARRO DAVILA Y ROBERTO NAVARRO GARCIA, así mismo visto el testimonio vertido por los testigos ofrecidos por la actora, en consecuencia se tiene acreditado fehacientemente que el desconocimiento del paradero de los diversos demandados THALIA ELIZABETH NAVARRO DAVILA Y ROBERTO NAVARRO GARCIA es general y no particular de la actora, por lo que se ordena la notificación del presente juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por la C. LICENCIADA LORENZA LORENA GONZÁLEZ RIVERA, en su carácter de Subprocuradora Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (PERIODICO NORTE), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber a los demandados C. THALIA ELIZABETH NAVARRO DAVILA Y ROBERTO NAVARRO GARCIA que cuentan con el termino de TRES DIAS, para que den contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho termino serán

tenidos presuntamente por confesos de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se les recibirán promociones fuera de lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por si o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, en la inteligencia de que al termino para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO CINCO CONSTE. SURTIO SUS EFECTOS EL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES

THALIA ELIZABETH NAVARRO DAVILA 5017-99-101-103

EDICTO DE NOTIFICACION

MARTHA ELENA CARMONA, LUZ ELENA CARMONA Y GUILLERMO GUERRERO PRESENTE.-

En el expediente número 480/12, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de MARTHA ELENA CARMONA, LUZ ELENA CARMONA Y GUILLERMO GUERRERO, existe un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Por presentada con su escrito de cuenta el Licenciado JOSE LUIS GONZALEZ SOTO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, visto lo solicitado y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de los señores MARTHA ELENA CARMONA, LUZ ELENA CARMONA Y GUILLERMO GUERRERO, es procedente ordenar se le notifique Juicio de Controversias del orden familiar, promovido por el Licenciado OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de MARTHA ELENA CARMONA, LUZ ELENA CARMONA Y GUILLERMO GUERRERO, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (Periódico Norte), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber a el demandado que cuenta con el termino de TRES DIAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho termino se les tendrá presuntamente por confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar; y que no se les recibirán promociones fuera de lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se les harán por medio de lista, mientras que no comparezcan al Juicio por si o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, en la inteligencia de que al termino para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIECISIÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO CONSTE. SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 2037 :lpta

LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE OCTUBRE DEL 2013

EL SECRETARIO

LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES

MARTHA ELENA CARMONA 5019-99-101-103

EDICTO DE NOTIFICACION

JUANA MARIA VALDEZ ESPINOZA, LUIS FELIPE ARROYO SALAS, JOSE PALBIO ARROYO MARTINEZ, ALICIA SALAS DE LA ROSA, JUAN VALDEZ PASILLAS Y GRACIELA ESPINOZA GONZALEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 581/12, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de JUANA MARIA VALDEZ ESPINOZA, LUIS FELIPE ARROYO SALAS, JOSE PALBIO ARROYO MARTINEZ, ALICIA SALAS DE LA ROSA, JUAN VALDEZ PASILLAS Y GRACIELA ESPINOZA GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSE ANTONIO GUERRERO LOPEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de JUANA MARIA VALDEZ ESPINOZA, LUIS FELIPE ARROYO SALAS, JOSE PALBIO ARROYO MARTINEZ, ALICIA SALAS DE LA ROSA, JUAN VALDEZ PASILLAS Y GRACIELA ESPINOZA GONZALEZ, es procedente ordenar se les notifique del juicio de Controversias del Orden Familiar promovido inicialmente por el Licenciado OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ y actualmente por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en contra de JUANA MARIA VALDEZ ESPINOZA, LUIS FELIPE ARROYO SALAS, JOSE PALBIO ARROYO MARTINEZ, ALICIA SALAS DE LA ROSA, JUAN VALDEZ PASILLAS Y GRACIELA ESPINOZA GONZALEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber a la demandada que cuenta con el término de TRES DIAS, para que de contestación a la demanda empiece a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO 9. CONSTE. SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2013

EL SECRETARIO

LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES

JUANA MARIA VALDEZ ESPINOZA 5018-99-101-103

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. BLANCA AMERICA CASTILLO PEREZ Y JOSE LUIS CASTILLO RIVERA.

EN EL EXPEDIENTE 1290/2012, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA, EN CONTRA DE BLANCA AMERICA CASTILLO PEREZ, JOSE LUIS CASTILLO RIVERA Y MARIA DEL SOCORRO PEREZ, RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSE ANTONIO GUERRERO LOPEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de los señores BLANCA AMERICA CASTILLO PEREZ y JOSE LUIS CASTILLO RIVERA, es procedente ordenar se les notifique del juicio de Controversias del Orden Familiar promovido inicialmente por el Licenciado OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ en su carácter de Subprocurador Auxiliar Interino de Asistencia Jurídica y Social de este Distrito Judicial Bravos y actualmente por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social de este Distrito Judicial Bravos en contra de BLANCA AMERICA CASTILLO PEREZ, JOSE LUIS CASTILLO RIVERA Y MARIA DEL SOCORRO PEREZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber a los demandados que cuentan con el término de TRES DIAS, para que den contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término serán tenidos presuntamente por confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar; que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aún las que por Ley sean de carácter personal, se les harán por medio de lista, mientras que no comparezcan al Juicio por sí o por medio de apoderado

suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. - DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día veinticinco de octubre del 2013 con el número 37 conste. Surtió sus efectos el día veintiocho de octubre del 2013 a las doce horas conste. Media firma ilegible.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. DANIEL MORALES FLORES.

BLANCA AMERICA CASTILLO PEREZ 5020-99-101-103

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA BARBARA, CHIH.

EDICTO DE DENUNCIA DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. LUZ ELENA ACOSTA DUARTE** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado en la Calle 18 de Marzo, de la Cuadra No. 202-C con una superficie total de 421.06 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	26.237 m.	Y Linda con Terreno Municipal
AL SUR	Mide	10.5 m., 13 m. Y 10.5 m.	Linda con Terreno Municipal y Calle 18 de Marzo
AL ESTE	Mide	19.80 m.	Y Linda Propiedad de Josefina Duarte Ramirez
AL OESTE	Mide	9.50 m.	Y Linda con Terreno Municipal

ATENAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"

ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ABRAHAM CANO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ ELENA ACOSTA DUARTE 5009-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA BARBARA, CHIH.

EDICTO DE DENUNCIA DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. MARTHA ESTELA SILVA ACOSTA** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado en la Calle 18 de Marzo, de la Cuadra No. 202-C con una superficie total de 207.99 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	25.80 m.	Y Linda con Arroyo
AL SUR	Mide	26.237 m.	Y Linda con Terreno Municipal
AL ESTE	Mide	6.90 m.	Y Linda Propiedad de Josefina Duarte Ramirez
AL OESTE	Mide	9.119 m.	Y Linda con Terreno municipal

ATENAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"

ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ABRAHAM CANO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTHA ESTELA SILVA ACOSTA 5010-99-101

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**A CARLOS IVÁN ARGÜELLES RAUDALES.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **893/11**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE ADOPCIÓN**, promovido por **RAÚL RETA MARTÍNEZ Y ROSALBA ROMO GARCÍA**, se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos dice:

ADOPCIÓN.

"Ciudad Juárez, Chihuahua; a dieciséis de julio del año dos mil trece. **VISTOS** para resolver en definitiva los autos que integran las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el señor **RAÚL RETA MARTÍNEZ** y la señora **ROSALBA ROMO GARCÍA**, para que se decrete Judicialmente a su favor la **ADOPCIÓN** del menor **CARLOS MANUEL ARGÜELLES FLORES**, diligencias registradas con el número de expediente **893/2011**; y, ... **RESUELVE: PRIMERO.** Ha procedido la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria. **SEGUNDO.** Los promoventes, señor **RAÚL RETA MARTÍNEZ** y la señora **ROSALBA ROMO GARCÍA**, acreditaron los requisitos necesarios para la procedencia de la **ADOPCIÓN** del menor de nombre **CARLOS MANUEL ARGÜELLES FLORES**. **TERCERO.** Se decreta la **ADOPCIÓN** del menor de nombre **CARLOS MANUEL ARGÜELLES FLORES**, en favor del señor **RAÚL RETA MARTÍNEZ** y la señora **ROSALBA ROMO GARCÍA**, quienes conjuntamente ejercerán la patria potestad, por lo tanto deberá quedar como nombre del adoptado el de **CARLOS MANUEL RETA ROMO**. **CUARTO.** Notifíquese esta sentencia al señor **CARLOS IVÁN ARGÜELLES RAUDALES** por medio de edictos que se publiquen en los estrados de este tribunal y por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta localidad. **QUINTO.** Una vez hecho lo anterior envíense los autos originales al Tribunal de Alzada para su revisión de oficio. **SEXTO.** De confirmarse la presente resolución por la Instancia Superior, envíese atento oficio al Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad, con los insertos necesarios, para que otorgue nueva acta de nacimiento, conforme a las expedidas para los hijos consanguíneos, como lo prevé el artículo 83 del Código Civil del Estado; asimismo, para que realice las anotaciones marginales correspondientes en el acta de nacimiento del menor **CARLOS MANUEL ARGÜELLES FLORES**, con número **1918** (mil novecientos dieciocho), del Libro **474** (cuatrocientos cuarenta y cuatro), a Folio **26** (veintiséis), de la sección de nacimientos; haciéndole saber también, que deberá abstenerse de proporcionar información con respecto al origen y demás antecedentes familiares del adoptado, salvo que mediare autorización judicial o bien, cuando éste haya adquirido la mayoría de edad o se trate de una cuestión de orden público o impedimento para contraer matrimonio, sin que se requiera en ninguno de estos casos de la autorización judicial. **NOTIFÍQUESE.** Así lo resolvió en definitiva, y lo firma el licenciado **GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO**, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario de Acuerdos licenciada **GERARDO LÓPEZ LOZANO**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** Dos rúbricas ilegibles. - - - - -
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE AGOSTO DEL 2013.

EL SECRETARIO.



LICENCIADO GERARDO LÓPEZ LOZANO.

CARLOS IVAN ARGUELLES RAUDALES

5022-99-101

-0-

A V I S O

LICENCIADO JORGE MAZPÚLEZ PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar: Que ante mí compareció la señora **MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ PAYÁN**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de su padre el señor **HILDEBERTO GERARDO GONZÁLEZ GARCÍA**, con el objeto de **INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL** en los términos de los artículos 632 seiscientos treinta y dos al 636 seiscientos treinta y seis, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, manifestando que con fundamento en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, que mediante escritura pública número **14741**, del volumen **251**, de fecha **02 de Diciembre del Dos mil trece**, ante la fe del Suscrito Notario, se reconoció la validez del testamento y de sus derechos hereditarios, aceptando el nombramiento de Albacea de de la Sucesión en cuestión, protestando su legal y fiel desempeño y que con tal cargo en su oportunidad procederá a formular el inventario con su Proyecto de Partición y avalúo del caudal hereditario.-

Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este Aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico El Diario de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., Diciembre 03 del 2013.

Atentamente



LIC. JORGE MAZPÚLEZ PÉREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE.

HILDEBERTO GERARDO GONZALEZ GARCIA

5023-99-101

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaria Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número **29,829 veintinueve mil ochocientos veintinueve**, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha **28 veintiocho de Noviembre de 2013** dos mil trece, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FILEMON BARRIO ARROYO**, quien falleció en El Paso, Texas, Estados Unidos de América, a los **26 veintiséis días del mes de Marzo de 2013** dos mil trece, y quien dejó bienes inmuebles en esta ciudad de Chihuahua.

La radicación se hizo a solicitud de las señoras **RAFAELA VILLANUEVA ACOSTA y KIM MARIEE BARRIO VILLANUEVA.** -----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 02 de Diciembre de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE



LIC. NORBERTO BURCIAGA CÁZARES.

FILEMON BARRIO ARROYO

5024-99-101

-0-

AVISO ACUERDO DE FUSIÓN

De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que mediante escritura pública número 38,636 del Volumen 792 de fecha 4 de diciembre del 2013, ante la fe del señor Dr. Jorge Antonio Álvarez Compeán, Notario Público Número 18 del Distrito Bravos, se Protocolizó la Asamblea de fecha 25 de Noviembre del 2013, la persona moral denominada **DESARROLLOS INMOBILIARIOS BERMÚDEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, entre otros acuerdos, se aprobó la fusión entre **DESARROLLOS INMOBILIARIOS BERMÚDEZ, S.A. DE C.V.**, como sociedad Fusionante quien subsistirá legalmente, y la empresa denominada **PARQUE INDUSTRIAL ANTONIO J. BERMÚDEZ, S.A. DE C.V.**, que se extinguirá como persona jurídica, y que decretada la fusión, todos los derechos y activos de la sociedad Fusionada pasan a ser propiedad de la sociedad Fusionante, por lo que la empresa **DESARROLLOS INMOBILIARIOS BERMÚDEZ, S.A. DE C.V.**, se hará cargo de la totalidad de los derechos y de las obligaciones de la sociedad Fusionada, de sus adeudos y sus pasivos, todo ello en los términos de la parte final del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Como sistema para la extinción de los pasivos de la sociedad Fusionada, la Sociedad Fusionante, substituirá a la Sociedad Fusionada en pago del pasivo de la Sociedad Fusionada, que será aceptado como propio por la Sociedad Fusionante, quien se obliga formalmente a pagarlo en los términos y condiciones convenidos, y así mismo, quedará obligada a cumplir en su oportunidad con todas las obligaciones tanto civiles, mercantiles, fiscales y laborales y de cualquier índole existente a cargo de la Sociedad Fusionada, incluyendo sus pasivos contingentes.

Servirá como base para la Fusión el Balance General de la Sociedad al 31 de Octubre del 2013, que es el siguiente:

DESARROLLOS INMOBILIARIOS BERMÚDEZ, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2013

ACTIVOS

Circulante

Efectivos y equivalentes de efectivo	\$10,580,578.00
Cuentas por cobrar	\$5,850,047.00
Total del activo circulante	\$16,431,225.00

Gastos diferidos - neto	\$286,145,700.00
Total del activo diferido	\$286,145,700.00

Total de activo	\$302,576,925.00
------------------------	-------------------------

PASIVOS

Cuentas por pagar	\$692.00
Impuestos a pagar	\$228,943.00
Aportaciones para futuros aumentos de capital	\$330,768,800.00
Total del pasivo	\$330,998,435.00

CAPITAL CONTABLE

Capital social	\$13,413,500.00
(Pérdidas acumuladas)	\$30,086,934.00
Resultado del ejercicio	\$11,748,076.00
Total del capital contable	\$28,421,510.00
Total del pasivo y capital contable	\$302,576,925.00

LUIS CARLOS PRIETO DOMÍNGUEZ
Delegado de la Asamblea

AVISO ACUERDO DE FUSIÓN

De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que mediante escritura pública número 38,636 del Volumen 792 de fecha 4 de diciembre del 2013, ante la fe del señor Dr. Jorge Antonio Álvarez Compeán, Notario Público Número 18 del Distrito Bravos, se Protocolizó la Asamblea de fecha 25 de Noviembre del 2013, la persona moral denominada **PARQUE INDUSTRIAL ANTONIO J. BERMÚDEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, entre otros acuerdos, se aprobó la fusión entre **DESARROLLOS INMOBILIARIOS BERMÚDEZ, S.A. DE C.V.**, como sociedad Fusionante quien subsistirá legalmente, y la empresa denominada **PARQUE INDUSTRIAL ANTONIO J. BERMÚDEZ, S.A. DE C.V.**, que se extinguirá como persona jurídica, y que decretada la fusión, todos los derechos y activos de la sociedad Fusionada pasan a ser propiedad de la sociedad Fusionante, por lo que la empresa **DESARROLLOS INMOBILIARIOS BERMÚDEZ, S.A. DE C.V.**, se hará cargo de la totalidad de los derechos y de las obligaciones de la sociedad Fusionada, de sus adeudos y sus pasivos, todo ello en los términos de la parte final del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Como sistema para la extinción de los pasivos de la sociedad Fusionada, la Sociedad Fusionante, substituirá a la Sociedad Fusionada en pago del pasivo de la Sociedad Fusionada, que será aceptado como propio por la Sociedad Fusionante, quien se obliga formalmente a pagarlo en los términos y condiciones convenidos, y así mismo, quedará obligada a cumplir en su oportunidad con todas las obligaciones tanto civiles, mercantiles, fiscales y laborales y de cualquier índole existente a cargo de la Sociedad Fusionada, incluyendo sus pasivos contingentes.

Servirá como base para la Fusión el Balance General de la Sociedad al 31 de Octubre del 2013, que es el siguiente:

PARQUE INDUSTRIAL ANTONIO, J. BERMÚDEZ, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2013

ACTIVOS

Circulante

Efectivos y equivalentes de efectivo	\$21,987,331.00
Cuentas por cobrar	\$94,105,265.00
Impuestos por recuperar	\$7,086,860.00
Inventarios de terrenos	\$540,943,484.00
Total del activo circulante	\$673,102,940.00
Inversión en acciones en subsidiarias y asociadas	\$28,003,273.00
Irrobios, maquinaria y equipo, neto	\$261,268,851.00
Otros activos, neto	\$58,484.00
Otros activos financieros	\$387,757,820.00
Total del activo fijo y otros activos	\$677,088,528.00
Total de activo	\$1,350,191,468.00

PASIVOS

Cuentas por pagar	\$22,885,421.00
Impuestos a pagar	\$2,040,470.00
Préstamos bancarios	\$345,560,806.00
Documentos por pagar	\$5,201,172.00
Impuesto sobre la renta diferido	\$302,342,288.00
Créditos diferidos	\$1,186,390.00
Total del pasivo	\$678,998,547.00

CAPITAL CONTABLE

Capital social	\$923,430,853.00
Reserva legal	\$13,455,049.00
(Pérdidas acumuladas)	\$177,741,062.00
Resultado del ejercicio	\$67,949,919.00
Total del capital contable	\$671,194,921.00

Total del pasivo y capital contable	\$1,350,191,468.00
--	---------------------------

JUAN CARLOS BERMÚDEZ ESPINOSA
Delegado de la Asamblea

PARQUE INDUSTRIAL ANTONIO J. BERMUDEZ

5026-99

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (ta) C. SAUL SAENZ PEÑA con domicilio en CALLES 21ª Y PACHECO de esta Ciudad por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) OJINAGA Y 35ª, MANZANA 309 con una superficie de 250.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS, CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 25.00 M MARIA E. MARQUEZ B.
SUR: 25.00 M CALLE OJINAGA
ESTE: 10.00 M TERRENO MUNICIPAL
OESTE: 10.00 M CALLE 35ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 646 a fojas 30 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 10:30 HRS. Del día 28 DE MAYO DEL 2013.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

SAUL SAENZ PEÑA

4678-99-101

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaría Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número **29,801 veintinueve mil ochocientos uno**, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 15 quince de Noviembre de 2013 dos mil trece, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ELISEO MORALES BATISTA**, quien falleció en Bocoyna, Chihuahua a los 02 dos día del mes de Agosto de 2008 dos mil ocho, y quien tuvo su último domicilio en esta ciudad de Chihuahua.

La radicación se hizo a solicitud de las señoras **MARIA DE JESUS HERNANDEZ TECORICHI y ADRIANA BEATRIZ MORALES HERNANDEZ**.-----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 15 de Noviembre de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE



LIC. NORBERTO BURCIAGA CÁZARES.

ELISEO MORALES BATISTA -0- 5025-99-101

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **PRESIDENCIA SECCIONAL DE CD. LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL FUNDO LEGAL DE CD. LA JUNTA MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE **21,352.00** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	91.23 METROS	SW-26-00-12	ARROYO DE LA MANTECA
2 - 3	271.11 METROS	SW-38-33-39	ARROYO DE LA MANTECA
3 - 4	66.21 METROS	SW-51-44-44	ARROYO DE LA MANTECA
4 - 5	65.97 METROS	NE-14-02-10	CALLE CARICHI
5 - 6	39.56 METROS	NW-18-08-40	CALLE CARICHI
6 - 7	179.25 METROS	NE-35-27-48	CALLE RIO CHINIPAS
7 - 8	56.61 METROS	SE-54-20-41	CALLE MAGUARICHI
8 - 9	160.07 METROS	NE-35-04-48	CALLE CUITECO
9 - 1	17.80 METROS	SE-51-50-34	CALLE URUACHI

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. **1454**, A FOJAS NÚMERO **141-A**, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **7**, A LAS **12:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013**. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 02 DE DICIEMBRE DE 2013

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO

LIC. ANGEL JESUS FIGUEROA
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA SECCIONAL LA JUNTA-1 -0- 5029-99-101

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **PRESIDENCIA SECCIONAL DE CD. LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL FUNDO LEGAL DE CD. LA JUNTA MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE **38,139.00** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	583.21 METROS	SW-32-06-34	PINOS ALTOS
2 - 3	95.52 METROS	NW-16-51-34	ESCUELA HEROE DE NACOZARI/SN
3 - 4	313.78 METROS	NE-34-49-40	ARROYO DE LA MANTECA
4 - 5	76.05 METROS	NE-18-47-32	ARROYO DE LA MANTECA
5 - 6	162.94 METROS	NE-33-44-20	ARROYO DE LA MANTECA
6 - 1	76.14 METROS	SE-34-50-17	CARRETERA LA JUNTA-GUERRERO

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. **1453**, A FOJAS NÚMERO **141**, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **7**, A LAS **11:30 HORAS, DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013**. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 02 DE DICIEMBRE DE 2013

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO

LIC. ANGEL JESUS FIGUEROA
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA SECCIONAL LA JUNTA-2 -0- 5030-99-101

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **PRESIDENCIA SECCIONAL DE CD. LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL FUNDO LEGAL DE CD. LA JUNTA MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE **71,489.50** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	211.28 METROS	NW-19-38-02	CALLE 15ª
2 - 3	210.19 METROS	NE-63-26-06	CALLE TARAHUMARA
3 - 4	92.19 METROS	NE-77-28-16	CALLE TARAHUMARA
4 - 5	25.71 METROS	SE-76-30-15	CALLE SIN NOMBRE
5 - 6	181.43 METROS	SE-21-19-56	CALLE 27ª
6 - 7	47.53 METROS	SW-67-45-04	ARROYO DE LA MANTECA
7 - 8	31.78 METROS	SW-12-43-28	ARROYO DE LA MANTECA
8 - 1	262.54 METROS	SW-70-11-05	CALLE TALLERES

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. **1452**, A FOJAS NÚMERO **140-A**, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **7**, A LAS **11:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013**. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 02 DE DICIEMBRE DE 2013

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO

LIC. ANGEL JESUS FIGUEROA
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA SECCIONAL LA JUNTA-3 -0- 5031-99-101

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **PRESIDENCIA SECCIONAL DE CD. LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL FUNDO LEGAL DE CD. LA JUNTA MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE **1,642.50 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	73.55 METROS	NW-07-01-42	CALLE 27ª.
2 - 3	7.07 METROS	NE-45-00-00	CALLE TARAHUMARA
3 - 4	50.06 METROS	SE-50-16-04	CALLE CARICHI
4 - 1	57.50 METROS	SW-36-52-12	CALLE BARRANCAS DEL COBRE

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1451, A FOJAS NÚMERO 140, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 02 DE DICIEMBRE DE 2013

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO

LIC. ANGEL JESUS FIGUEROA
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA SECCIONAL LA JUNTA-4 5032-99-101
-0-PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **PRESIDENCIA SECCIONAL DE CD. LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL FUNDO LEGAL Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE **4,098.75 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	57.42 METROS	SW-35-04-26	CALLE RIO CHINIPAS
2 - 3	77.97 METROS	SW-72-50-36	CALLE RIO CHINIPAS
3 - 4	118.51 METROS	NE-35-54-11	CALLE BARRANCAS DEL COBRE
4 - 1	46.04 METROS	SE-55-37-11	CENTRO DE MAESTROS CARLOS ANDREW

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1450, A FOJAS NÚMERO 139-A, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 02 DE DICIEMBRE DE 2013

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO

LIC. ANGEL JESUS FIGUEROA
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA SECCIONAL LA JUNTA-5 5033-99-101
-0-PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **PRESIDENCIA SECCIONAL DE CD. LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL FUNDO LEGAL DE CD. LA JUNTA MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH, Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE **18,204.00 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	260.35 METROS	SW-70-08-09	CALLE TALLERES
2 - 3	43.46 METROS	NW-30-18-52	SERVIDUMBRE
3 - 4	130.94 METROS	NE-69-17-09	SERVIDUMBRE
4 - 5	85.73 METROS	NE-44-51-09	SERVIDUMBRE
5 - 6	47.98 METROS	NW-24-39-21	SERVIDUMBRE
6 - 7	63.02 METROS	NE-70-08-09	SERVIDUMBRE
7 - 1	129.11 METROS	SE-20-12-17	CALLE 15

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1449, A FOJAS NÚMERO 139, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 9:30 HORAS, DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 02 DE DICIEMBRE DE 2013

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO

LIC. ANGEL JESUS FIGUEROA
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA SECCIONAL LA JUNTA-5 5034-99-101
-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante el suscrito Notario Público compareció la señora **SENAIDA LERMA HERNANDEZ**, en lo personal y en su carácter de Mandataria de los señores **LEONARDO, MARTIN ANDRES, ARIELA ALOHONDRA, ISABEL CRISTINA, ERICA LORENZA, MARTIN GILBERTO, CONCEPCION, ROSA ISELA, SACARIAS, RITA**, todos de apellidos **GONZALEZ LERMA**, así como en lo personal y por sus propios derechos los señores **MARIA SANDRA, JUAN y MANUELA**, también de apellidos **GONZALEZ LERMA** quienes me manifiestan que comparecen a solicitarme la Tramitación Extrajudicial de Intestamentaria a bienes del señor **MATEO GONZALEZ BARRAZA**, la que se otorgó en la Escritura Pública número **4,593 (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES)** del Volumen **82 (OCHENTA Y DOS)** del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo de fecha veintinueve de Noviembre del dos mil trece, habiendo justificado los interesados antes mencionados su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 29 de Noviembre del 2013.

Lic. José Guillermo Dowell Delgado
Notario Público Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua

MATEO GONZALEZ BARRAZA 5048-99-101
-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante el suscrito Notario Público compareció el señor **REFUGIO GARCIA NEVAREZ**, en lo personal y en su carácter de Mandatario de la señora **DANIA ESMERALDA GARCIA NEVAREZ**, así como los señores **REFUGIO GARCIA TORRES y DAISY KARINA GARCIA NEVAREZ**, quienes me manifiestan que comparecen a solicitarme la Tramitación Extrajudicial de Intestamentaria a bienes de la señora **MARTHA SILVIA NEVAREZ BUSTILLOS**, la que se otorgó en la Escritura Pública número **4,567 (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE)** del Volumen **81 (OCHENTA Y UNO)** del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo de fecha veintidós de Noviembre del dos mil trece, habiendo justificado los interesados antes mencionados su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 25 de Noviembre del 2013.

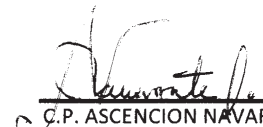
Lic. José Guillermo Dowell Delgado
Notario Público Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua

MARTHA SILVIA NEVAREZ BUSTILLOS 5049-99-101
-0-

**ATLE COMPANY S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2013**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	0.00	PROVEEDORES	0.00
CLIENTES	0.00	I.V.A. POR PAGAR	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
INVENTARIO	0.00	TOTAL PASIVO	0.00
I.S.R. POR ACREDITAR	0.00	CAPITAL CONTABLE	
TOTAL CIRCULANTE	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
ACTIVO FIJO		UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	TOTAL CAPITAL	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		
TOTAL FIJO	0.00		
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	0.00


 NOMBRE & FIRMA DEL
 REPRESENTANTE LEGAL
 ATLE COMPANY S.A.


 C.P. ASCENCION NAVARRETE LOYA
 CED. PROF. 2521265
 5028-99-102-01

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente número **1289/2010** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de, RICARDO ALONSO TREVIZO SANTILLAN Y SILVIA ALBA ACOSTA, se dictó un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Por presentado el C ROLANDO MARTINEZ CALZADA, recibido el veinte de noviembre del dos mil trece, en cuanto a lo que solicita, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$263,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$175,666.66 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.

--- NOTIFIQUESE: ---
 --- Así, lo acordó y firma la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece en Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del primer Secretario Proyectista Licenciado Arturo Mireles Ramos en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

NOTA.- El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en CALLE PROFESOR JESUS MANUEL OLIVAS CARDONA, LOTE 39, MANZANA 32 DEL FRACCIONAMIENTO HORIZONTES DEL SUR XV ETAPA DE ESTA CIUDAD INSCRIPCIÓN 99, FOLIO 103 DEL LIBRO 3049 DE LA SECCION PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 29 de noviembre del 2013

EL PRIMER SECRETARIO PROYECTISTA LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

RICARDO ALONSO TREVIZO SANTILLAN

-0-

5035-99-101

**EDICTO DE NOTIFICACION
SUCESION DE ALICIA QUEVEDO REYES DE VERDES, CESAR VERDES SANCHEZ,
PRESENTE.-**

En el expediente número 284/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MIRIAM MAGALI DAVALOS MONTES, en contra de SUCESION DE ALICIA QUEVEDO REYES DE VERDES, CESAR VERDES SANCHEZ, DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:--

En el expediente número 284/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MIRIAM MAGALI DAVALOS MONTES, en contra de SUCESION DE ALICIA QUEVEDO REYES DE VERDES, CESAR VERDES SANCHEZ, DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:--

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Por recibido el escrito presentado el C. Licenciado JOSE ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ, en fecha tres de los actuales, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de **treinta días comunes**, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a la parte demandada, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.

--- NOTIFIQUESE: ---
 --- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

ALICIA QUEVEDO REYES DE VERDES

-0-

5036-99-101

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: GUADALUPE HERRERA DE SALDAÑA y JESUS CATARINO SALDAÑA.

En el expediente número 997/11 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ADOLFO PEREZ MELENDEZ en contra de USTEDES, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
 - - - Por recibido el día primero de los corrientes, un escrito de ADOLFO PEREZ MELENDEZ, con la personalidad reconocida en autos, y como lo pide, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la demandada es general y no particular de la actora, emplácese a juicio y notifíquesele integró el auto de fecha once de Agosto del año dos mil once, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

----- N O T I F I Q U E S E.-----
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----
 - - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda del C. ADOLFO PEREZ MELENDEZ, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - - -
 - - - Formese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.-----
 - - - Se tiene al compareciente, por su propio derecho, demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL, por las prestaciones que señala en su curso de cuenta, a los CC. GUADALUPE HERRERA DE SALDAÑA y JESUS CATARINO SALDAÑA, con domicilio ubicado en la Calle Jilotepec numero 5012, del Fraccionamiento Aeropuerto, en esta Ciudad.-----
 - - - Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias y, que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento deberá de oponer las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinentes respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiarán y resolverán, ocurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado.-----
 - - - Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle 2 de Abril numero 2431, de esta Ciudad, y por autorizado para tales efectos al Licenciado FIDENCIO LERMA ALVIDREZ.-----
 - - - N O T I F I Q U E S E.-----
 - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE. " DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

SUPRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
 Ciudad Juárez, Chih. 10 de FEBRERO del 2012.
 LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
 TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
 JUDICIAL BRAVOS.


 C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

GUADALUPE HERRERA DE SALDAÑA

5039-99-101-103

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. MARCO ANTONIO VAZQUEZ RODRIGUEZ Y LORENZA YAZMIN MARTINEZ.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 27/13, relativo al juicio SUMARIO CIVIL promovido por el C. LICENCIADO ARTURO DELGADO ROJAS APODERADO DE CONTROL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ROMA, S.A. DE C.V., en contra de los CC. MARCO ANTONIO VAZQUEZ RODRIGUEZ Y LORENZA YAZMIN MARTINEZ OROZCO, existen dos autos que a la letra dicen:-----

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el Licenciado ARTURO DELGADO ROJAS, en su carácter de Apoderado de CONTROL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ROMA, S. A. DE C. V., parte actora en el presente asunto, con fundamento en los artículos 263 y 405 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de quince días comunes a ambas partes.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Vistos de nueva cuenta los autos que integran el Expediente en que se actúa y para el efecto de subsanar un error desde luego involuntario de este Tribunal, ya que en el acuerdo que antecede, se omitió ordenar la notificación por edictos por lo que se ordena notificar el presente auto así como el que antecede conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal, es decir por medio de Cédulas de notificación que se fijen en los estrados de este H. Tribunal, lo anterior para todos los efectos legales conducentes.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.


 LICENCIADA GABRIELA ANNELIA FLORES RAMOS.

MARCO ANTONIO VAZQUEZ RODRIGUEZ

5038-99-101

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del estado de Chihuahua, doy a conocer que ante la fe de la Suscrita Notaria, con fecha 3 tres de diciembre del 2013 dos mil trece, compareció la señora **ÁNGELA LUCERO HERNÁNDEZ**, quien me solicitó la iniciación del trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de su esposo el señor **MANUEL ENRIQUEZ DOZAL**, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 2 dos de abril del 2012 dos mil doce, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción. En el instrumento público aludido la señora **ÁNGELA LUCERO HERNÁNDEZ** reconoce la validez del Testamento Público, acepta la herencia y acepta su cargo de albacea y manifiesta que procederá a formular el inventario de los bienes que integran la masa hereditaria. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el Periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

Chihuahua, Chih., 3 de diciembre del 2013.


 LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

MANUEL ENRIQUEZ DOZAL

5042-99-101

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 250/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN REPRESENTACION DE: SCRAP II S DE RL DE CV., EN CONTRA DE AARON ANDUJO DIAZ Y BERTHA ALICIA CHAVEZ MENA, existe un auto que a la letra dice.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido a las doce horas con veintisiete minutos del día veintiséis de Noviembre del año en curso, presentado por el C. JORGE ADALBERTO SEÑEZ PALMA, personalidad acreditada en autos, en atención a lo que solicita, vistas las manifestaciones que indica y toda vez que los avalúos exhibidos en autos no fueron objetados por las partes, los mismos se declaran firmes, por lo que es procedente anunciar la venta del bien inmueble embargado en el presente asunto por medio de EDICTO, que deberá publicarse por DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, en "El Periódico Oficial del Estado" y en un periódico de circulación local y en los Tableros de Avisos de este H. Tribunal en demanda de postores, sirviendo para el REMATE EN PRIMER ALMONEDA:

a) .- Lote de terreno y finca sobre ella construida, ubicado en Calle Estación Santa Isabel número 26, Colonia Infonavit La Estación de esta Ciudad, inscrito bajo el número 276, folios 72, del libro 570, sección primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$211,000.00 (SON DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio del valor fijado por los peritos y como postura legal la cantidad de \$140,666.66 (SON CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE:- Así, lo acordó y firma la Lic. Alma Delia Márquez Amaya, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos Lic. Raúl Alejandro Fierro Urrutia, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA.- LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.- SECRETARIO DOS FIRMAS RUBRICAS ILEGIBLES AL FINAL.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 2 DE DICIEMBRE DEL 2013. EL SECRETARIO

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA

AARON ANDUJO DIAZ 5045-99-101

-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante el suscrito Notario Público comparecieron los señores MANUEL ACOSTA ARMENDARIZ y MA LUZ GOMEZ, en lo personal y por sus propios derechos, quienes me manifiestan que comparecen a solicitarme la TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de su hija de nombre MAYRA LUZ ACOSTA GOMEZ el señor REFUGIO GARCIA NEVAREZ, la que se otorgó en la Escritura Pública número 4,448 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO) del Volumen 79 (SETENTA Y NUEVE) del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo de fecha veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil trece, habiendo justificado los interesados antes mencionados su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 27 de Noviembre del 2013.

Lic. José Guillermo Dowell Delgado Notario Público Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua

MAYRA LUZ ACOSTA GOMEZ 5050-99-101

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 450/09, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por DANECCA PARSON PARRA, se dictó un auto el cual a la letra dice: ----- NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----

Por presentada DANECCA PARSON PARRA, por sus propios derechos y en Representación de sus menores hijos SAÚL ALEJANDRO, ALAN SEBASTIÁN y LEONARDO de apellidos ORTIZ PARSON, con su escrito y anexos recibidos en la Oficialía de Turnos de los Juzgados de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial Galeana. a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día ocho de Julio del año en curso. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA a fin de solicitar la declaración de ausencia de su cónyuge SAÚL ORTIZ VARGAS, por lo que en tal virtud, se designa a la promovente en su carácter de cónyuge del presunto ausente, depositaria de los bienes perteneciente al antes mencionado, previéndosele a efecto de que acuda ante la presencia Judicial en día y horas en que las labores de este Tribunal así lo permitan, para la aceptación y protesta del cargo designado. Así mismo, cítese a SAÚL ORTIZ VARGAS, por medio de Edictos los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, en el Heraldo de Ciudad Juárez, en el Heraldo de Chihuahua, Chihuahua y en el periódico de edición local denominado el Diario del Noroeste, mismos que se publicarán por dos meses con intervalos de quince días, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de seis meses en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí o por apoderado legítimo, se procederá al nombramiento de representante. Dese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito. Se señalan las trece horas del día dieciocho de Agosto del año dos mil nueve a fin de que tenga verificativo el desahogo de la Información TESTIMONIAL que respectiva. Respecto a la solicitud contenido en el petitorio cuarto, dígamele que es innecesario decretar derecho alguno, en virtud de que la promovente posee el ejercicio de la patria potestad sobre sus menores hijos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 391 del Código Civil del Estado. Por último, téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle Hidalgo y Séptima número 4401 en la Colonia Dublan de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los Licenciados en Derecho ARMANDO ERNESTO SCHULZ LEÓN, JESÚS REYES LÓPEZ, JAIME OROZCO ROMO, ALBERTO TRUJILLO SALAS y CARLOS ROBERTO BARRÓN GALAVIZ. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, 343 y 856 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como los artículos 624, 625, 627, 628 y 629 del Código Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma la Licenciada NORMA IVONNE ORTEGA DE LA GARZA, Juez Provisional del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Se registró en el Libro de Gobierno con el número 450/09, que por su orden le corresponde. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, CON EL NUMERO 32, CONSTE.

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS DOCE HORAS, CONSTE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA. A 15 DE JULIO DEL AÑO 2009

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.


LIC. ALICIA JULIETA VILLARREAL TORRES

DANECCA PARSON PARRA 5047-99-103-3-7-11-15

-0-

INDUSTRIALIZADORA DE BLOCK DE CONCRETO SA DE CV
IBC-050427-PF7
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 NOVIEMBRE 2013

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
Bancos	0.00	Proveedores	0.00
Clientes	0.00	Acreedores Diversos	0.00
Inventarios	0.00	Impuestos y Cuotas	0.00
Iva Acreditable	0.00	Anticipo Clientes	0.00
TOTAL CIRCULANTE	0.00	TOTAL CORTO PLAZO	0.00
FIJO		LARGO PLAZO	
Mobiliario y Eq Oficina	0.00		
Maquinaria	0.00	TOTAL LARGO PLAZO	0.00
Eq. De Transporte	0.00		
Eq. De Computo	0.00		
Eq. Comunicación	0.00		
Depreciacion acum	0.00		
TOTAL FIJO	0.00	TOTAL PASIVO	0.00
DIFERIDO		CAPITAL	
Sistemas de Computo	0.00	Capital Social	0.00
Depreciacion	0.00	Aportacion	0.00
		Resultado de ejer ant	0.00
		Resultado del ejercicio	0.00
TOTAL DIFERIDO	0.00	TOTAL CAPITAL	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	0.00


 CP BEATRIZ MAYAGOITIA

INDUSTRIALIZADORA DE BLOCK DE CONCRETO 5046-99-102-1

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría, a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 2,379 dos mil trescientos setenta y nueve del volumen 75 setenta y cinco del Protocolo Abierto Ordinario, con la que se dio inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria derivada de los señores **JOSEFINA LEVARIO NIETO** y **ALFREDO TAVAREZ JASSO**.

En dicha escritura los señores Licenciado **ALEJANDRO TAVARES CALDERON**, **ALFREDO TAVAREZ LEVARIO**, **FERNANDO TAVAREZ LEVARIO** y **JAIME TAVAREZ LEVARIO**, aceptaron los legados y el Licenciado **ALEJANDRO TAVARES CALDERON**, como Albacea, quien protestó su fiel y legal desempeño reconociendo sus derechos hereditarios, habiendo manifestado que procederá a la formación del inventario y avalúo correspondiente.

Chihuahua, Chih., a 3 de Diciembre del 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

JOSEFINA LEVARIO NIETO

-0-

5043-99-101

AVISO NOTARIAL.

- La Suscrita Licenciada **VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ**, **NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES**, en actual ejercicio para éste Distrito Hidalgo Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número **12,541** del Libro **11**, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha veintiocho de Octubre del presente año, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JULIAN RODOLFO VILLALOBOS TERRAZAS**, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de los señores **SOCORRO MELENDEZ TARIN**, **AURELIA, ROMELIA** y **BERTHA ALICIA**, todos ellos de apellidos **VILLALOBOS MELENDEZ**, familiares más próximos del señor **JULIAN RODOLFO VILLALOBOS TERRAZAS**, quien falleció en Delicias, Chihuahua, el catorce de Febrero del dos mil trece; En el acta, los comparecientes manifiestan que se reconocen sus calidades con que comparecen, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes mas próximos que le sobreviven al autor de la Sucesión.-----

- Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de que, quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. DOY FE.-----

H. del Parral, Chihuahua a 28 de Octubre del 2013.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

JULIAN RODOLFO VILLALOBOS TERRAZAS

-0-

5044-99-101

EDICTO DE NOTIFICACION

JULIAN VILLAGRAN HOLGUIN Y JOSEFINA IRENE VALENZUELA MORALES.

PRESENTE.-

En el expediente número 1375/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O DANIEL MORALES RODRIGUEZ Y/O LAURA C. MENDIAS GARCIA Y/O AARON DE LA GARZA MARTINEZ, APODERADOS LEGALES DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JULIAN VILLAGRAN HOLGUIN Y JOSEFINA IRENE VALENZUELA MORALES, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito recibido el día diez de junio del año en curso, presentado por el Licenciado JOSE ANTONIO TORRES GARCIA. Dígasele que previo a proceder en los términos que solicita, y a fin de regularizar el procedimiento, conforme al artículo 264 inciso b) del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que a la parte demandada se le emplazo por medio de edictos conforme al artículo 504 del ordenamiento anteriormente citado, la sentencia se deberá publicar por el mismo medio, lo cual no aconteció, por lo que lo procedente es dejar sin efectos el proveído dictado el veintiocho de mayo del dos mil trece, por lo cual, se ordena NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA emitida el veintiuno de febrero del año en que se actúa por medio de **EDICTOS**, que se publicaran dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación local. **NOTIFIQUESE** el presente proveído a los demandados por medio de **CÉDULA** que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 497 del Código Adjetivo Civil. -----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 67. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1179 :SDHM°icra RUBRICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción, mientras que los demandados se constituyeron en rebeldía, en consecuencia:-----

TERCERO.- Se condena a **JULIAN VILLAGRAN HOLGUIN y JOSEFINA IRENE VALENZUELA MORALES** a pagar a **SCRAP II,**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL

VARIABLE la cantidad de **\$199,320.81 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL)**

por concepto de **capital adeudado**; al pago de los **Intereses Moratorios** que se hayan causado y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, conforme a los términos pactados en el Contrato base de la acción; así como al pago de **gastos y costas** originados en el presente juicio, según lo establecido por el artículo **145 del Código Adjetivo Civil** vigente en el Estado.-----

CUARTO.- Notifíquese por medio de **CÉDULA** la presente Resolución a la parte demandada dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo **497 del Código de Procedimientos Civiles** vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE-----

Así, lo resolvió definitivamente y firma la Licenciada PATRICIA LOZANO NACIF, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de dos Testigos de Asistencia que dan fe. DOY FE.-----
RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 67. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. JESUS FAVILA LUNA Y MARIA DE JESUS MARTINEZ DE FAVILA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 891/2011, relativo al juicio Ordinario civil promovido por JAIME CHAVIRA MORALES en contra de Ustedes, con fecha veintitrés de abril del año en curso, se dictó un acuerdo que dice:

“Por recibido un escrito del C. JAIME CHAVIRA MORALES, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio y como lo pide, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código Procesal Civil. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deban publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil. -- NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.” RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 30 DE ABRIL DEL 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

JESUS FAVILA LUNA -0- 5040-99-101

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante el suscrito Notario Público comparecieron los señores DAVID ROJAS ESCARCEGA Y DAVID ESTEBAN ROJAS BORJA, para dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de Intestamentaría a bienes de la señora MARIA LEONOR BORJA AMEZCUA, la que se otorgó en el Escritura número 4549 (CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE) del Volumen 81 (OCHENTAY UNO) de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil trece del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo, habiendo justificado los interesados antes mencionados su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días para que se haga del conocimiento público que dicho trámite extrajudicial se lleva en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle Ignacio de la Peña 1960, Partido Romero de esta Ciudad.

Ciudad Juárez, Chihuahua a diecinueve de Noviembre del 2013.

Lic. José Guillermo Dowell Delgado
Notario Público Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua

MARIA LEONOR BORJA AMEZCUA -0- 5051-99-101

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 5
CHIHUAHUA, CHIH.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de noviembre de 2013.

EDICTO

A: JOSE CARMEN GOMEZ SOLIS.
PRESENTE.-

Por medio del presente, conforme lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, se le cita al procedimiento instaurado en el expediente 498/2013, dada la demanda presentada por **JOSÉ ALBERTO GÓMEZ ORRANTIA y MARTÍN GÓMEZ SOLÍS**, en la que en vía de jurisdicción voluntaria solicitan, entre otras prestaciones, la corrección del Acta de Asamblea de Delimitación Destino y Asignación de Tierras Ejidales, celebrada el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, en el ejido LA ASCENCIÓN, municipio de Ascención, Chihuahua, únicamente por lo que se refiere a la parcela 264 P-1 Z-2, asignada en copropiedad con un 50% a cada uno de los promoventes y en la cual señalan que de manera involuntaria se asentó erróneamente una de las dos asignaciones el nombre de **JOSÉ CARMEN GÓMEZ SOLÍS**, siendo que debió asignarse a **JOSÉ ALBERTO GÓMEZ ORRANTIA**; debiendo acudir a la audiencia prevista por el numeral 185 de la Ley Agraria, a celebrarse a las **NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**, en las oficinas de este tribunal, en calle 5 de Mayo #2801-A, Colonia Guadalupe, Chihuahua, Chihuahua, diligencia en la que deberá manifestar lo que a su interés y derecho convenga, ofrecer y presentar sus pruebas, señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, las copias de traslado del escrito inicial de demanda y sus anexos.-----

ATENTAMENTE

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO,
DISTRITO 5.

JOSE CARMEN GOMEZ -0- 4779-95-99

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. ARNOLDO ADAME ARIZMENDIZ con domicilio en CALLES 4° NO. 1011 COLONIA CENTRO de esta Ciudad por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) 19° Y FELIX U GOMEZ, MANZANA 404 con una superficie de 302.50 M2 (TRESCIENTOS DOS METROS, CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 25.00 M EDWIGES CORDOVA R.
SUR: 25.00 M TERRENO MUNICIPAL
ESTE: 12.10 M CALLE 19°
OESTE: 12.10 M PEDRO VALDEZ C./RAMONA M. MONCLOVA DE A..

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 648 a fojas 30 B del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 2:40 HRS. Del día 11 DE JUNIO DEL 2013.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

G. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORTIZ ANDRÉS RIOS OROZCO

ARNOLDO ADAME ARIZMENDIZ 4681- 99-101

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. BRENDA LIZETH SILVA MENDOZA con domicilio en CALLES 5ª NO. 2407 de esta Ciudad por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) CUADRA G LOTE 43, COLONIA OBRERA con una superficie de 500.00 M2 (QUINIENTOS METROS, CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 25.00 M ANA L. REYES/JESUS ZUBIA
SUR: 25.00 M JOSE CALZADILLAS P./GENARO SARMIENTO E.
ESTE: 20.00M CALLE 16ª
OESTE: 20.00 M HECTOR M. GUTIERREZ L. Y COND.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 647 a fojas 30 B del Libro de Denuncios de terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:40 HRS. Del día 28 DE MAYO DEL 2013.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

BRENDA LIZETH SILVA MENDOZA 4680-99-101

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. GLADYS ENRIQUEZ ADAME con domicilio en CALLES 2ª Y ALLENDE COLONIA CENTRO de esta Ciudad por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) 19ª Y FELIX U GOMEZ con una superficie de 302.50 M2 (TRESCIENTOS DOS METROS, CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 25.00 M TERRENO MUNICIPAL
SUR: 25.00M TERRENO MUNICIPAL.
ESTE: 12.10 M CALLE 19ª
OESTE: 12.10 M RAMONA M. MONCLOVA DE A./CARMEN E. CONTRERAS V..

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 649 a fojas 31 del Libro de Denuncios de terrenos Municipales No. Cinco, a las 14:50 HRS. Del día 11 DE JUNIO DEL 2013.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. BRENDA LIZETH SILVA MENDOZA

GLADYS ENRIQUEZ ADAME 4682-99-101

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. RAMON BANDA CASTILLO con domicilio en CALLES 17ª Y JESUS URUETA de esta Ciudad por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) JESUS URUETA Y 21ª, MANZANA 404 con una superficie de 275.00 M2 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 25.00 M CALLE JESUS URUETA
SUR: 25.00 M ARNULFO BENCOMO O.
ESTE: 11.00 M HUMBERTO CORDOVA R.
OESTE: 11.00 M CALLE 21ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 651 a fojas 31 B del Libro de Denuncios de terrenos Municipales No. Cinco, a las 14:15 HRS. Del día 27 DE JUNIO DEL 2013.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

RAMON BANDA CASTILLO 4683-99-101

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. MARIO ORTEGA LEON con domicilio en CALLES ABRAHAM GONZALEZ Y 31ª de esta Ciudad por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) FELIX U GOMEZ Y 31ª, MANZANA 371 con una superficie de 317.08 M2 (TRESCIENTOS DIECISIETE METROS OCHO MILIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 11.17 M CALLE F. U GOMEZ
SUR: 11.00 M JAVIER ORTEGA L.
ESTE: 28.65 M JESUS MANUEL ORTEGA L.
OESTE: 28.57 M MARIA DEL ROSARIO ORTEGA L.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 635 a fojas 27 B del Libro de Denuncios de terrenos Municipales No. Cinco, a las 13:00 HRS. Del día 27 DE MARZO DEL 2013.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

MARIO ORTEGA LEON

4686-99-101

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 31.13
<i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$1,877.97
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$938.98
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.16
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$31.30
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$766.09
<i>Media página</i>	\$383.04
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$22.82
Todo mas un 4% universitario	
Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.	

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

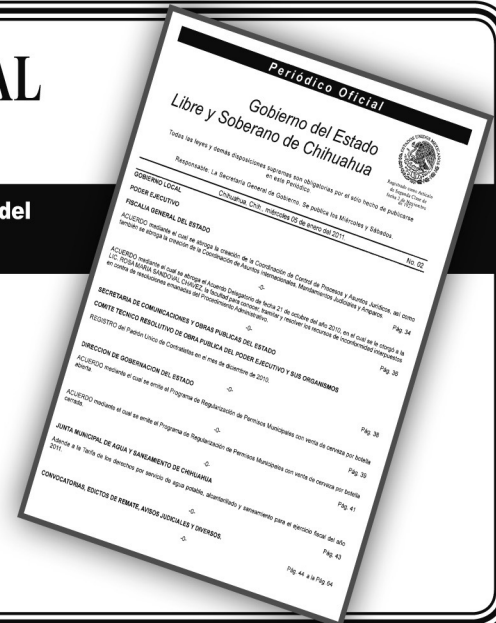
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx